



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:  
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

- Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Querétaro. **658**
- Decreto por el cual se declara el Teatro de la República Recinto Oficial del Poder Legislativo. **660**

### PODER EJECUTIVO

- Relación de resoluciones de registros emitidas por la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación. **661**

### GOBIERNO MUNICIPAL

- Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa General de Vialidades 2000-2003. **671**
- Acuerdo mediante el cual se autoriza la Venta Provisional de Lotes del fraccionamiento "Los Nogales", Corregidora, Qro.. **673**
- Acuerdo que autoriza la venta provisional de lotes de la sección comercial del fraccionamiento "Vista Real", Corregidora, Qro. **675**

**AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES 677**

# ING. IGNACIO LOYOLA VERA,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes del mismo, sabed que:

**LA QUINUAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 35 FRACCION V, 40 Y 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA, Y**

## CONSIDERANDO

Que la LIII Legislatura del Estado comparte ampliamente los argumentos de la autora del proyecto, en el sentido de fomentar el bienestar físico y mental del individuo como condición para el desarrollo pleno de sus capacidades, permitiendo así la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana y el acrecentamiento de los valores en que se sostiene el desarrollo social.

Que el Estado reconoce el derecho fundamental que tiene todo individuo a la salud y a un ambiente sano, reconocimiento que al expresarse en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento de más alta jerarquía de la Nación, adquiere pleno rango de garantía o derecho subjetivo público.

Que la iniciativa formulada retoma este precepto constitucional de beneficio indiscutible, permitiendo la acción fundada de las autoridades estatales y municipales en amparo de la salud pública.

Que es un hecho científicamente acreditado que la exposición al humo del tabajo produce efectos altamente nocivos para la salud, como es la aparición del enfisema pulmonar, disminución de peso del bebé, malformación fetal y 25 enfermedades registradas por la Organización Mundial de la Salud. Estudios del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de Salud, arrojan que en nuestro país existen 13 millones de fumadores activos que afectan a otros 18 millones de sujetos expuestos al humo del tabaco, también llamados fumadores pasivos, que sufren las consecuencias de la inhalación del monóxido de carbono, el alquitrán, la nicotina y el amoniaco que contienen los cigarrros.

Que coherente con la gravedad de este problema, el proyecto analizado establece lineamientos de carácter general con el propósito de preservar el derecho a la salud de los individuos no fumadores, sin proscribir la libertad de quienes, en directo y propio perjuicio, deseen hacerlo.

Que los diputados integrantes de la Legislatura del Estado, estimaron pertinente recabar la opinión de la dependencia del sector salud en el Estado, la cual tendría a su cargo la aplicación de esta reforma, encontrándose puntos de convergencia fundamentales no sólo en cuanto al valor social de estas disposiciones, sino también en lo que toca al sentido práctico de su eficacia.

Que para fortalecer la base de consenso de esta determinación, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Salud, Desarrollo Social y Población expidieron una convocatoria pública que tuvo como resultado el apoyo manifiesto del Colegio Médico de Querétaro y de la Comisión de Arbitraje Médico en el Estado.

Que por lo anterior, el Pleno de la Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

## **LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

ARTICULO UNICO.- Se reforma el párrafo primero y adiciona una fracción cuarta al artículo 159; se adiciona una fracción III y un último párrafo al artículo 160, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 274, todos de la Ley de Salud en el Estado de Querétaro, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 159.- El Gobierno del Estado se coordinará con las autoridades sanitarias federales y municipales para la ejecución en el Estado del Programa contra el tabaquismo, que comprenderá entre otras, las siguientes acciones:

- I.- La prevención y el tratamiento...;
- II.- La educación sobre ...;
- III.- Determinarán ...; y

IV.- La prohibición de fumar, fuera de los lugares permitidos, en edificios, oficinas y cualquier otra instalación al Servicio del gobierno estatal o municipal o de los organismos públicos que posean autonomía constitucional. Los responsables de dichas instalaciones, en los términos de las disposiciones que los rijan, coadyuvarán con las autoridades sanitarias al efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto en esta fracción.

Artículo 160.- Para poner en práctica las acciones contra el tabaquismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

I.- La investigación de ...;

II.- La educación a ...; y

III.- Los responsables de las dependencias, edificios, oficinas o instalaciones a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, dispondrán los espacios en que se permita fumar.

Fuera de estos lugares se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las dependencias, edificios, oficinas o instalaciones públicas descritas.

Artículo 274.- Se sancionará...

La violación a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 160, ameritará multa de hasta 50 días de salario mínimo general vigente en el Estado al momento de la infracción; pero la autoridad sancionadora, valorando lo dispuesto en el artículo anterior, podrá conmutar la multa por una hasta diez horas de terapia de rehabilitación en las instalaciones de salud pública del Estado, cuyo acreditamiento se realizará en los términos reglamentarios.

### TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en el periódico oficial del Estado "La Sombra de Arteaga".

ARTICULO SEGUNDO.- Los responsables de las instalaciones a que se refiere la fracción IV del artículo 159, instrumentarán lo necesario para hacer del conocimiento de todos los servidores públicos y de la ciudadanía la obligación que prevé esta ley, a más tardar en un plazo de treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor de este ordenamiento.

ARTICULO TERCERO.- El Poder Ejecutivo del Estado expedirá las disposiciones reglamentarias que provean al exacto cumplimiento de esta Ley, en un plazo no mayor de 30 días a partir de su entrada en vigor.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARA SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.**

**DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.**

**A T E N T A M E N T E  
QUINUAGESIMA TERCERA LEGISLATURA  
MESA DIRECTIVA**

**DIP. CARLOS MARTINEZ MONTES  
P R E S I D E N T E**

**DIP. JULIO SENTIES LABORDE  
V I C E P R E S I D E N T E**

**DIP. JUAN JOSE FLORES SOLORZANO  
P R I M E R S E C R E T A R I O**

**DIP. JOSE LUIS GUTIERREZ PALOMARES  
S E G U N D O S E C R E T A R I O**

**Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; expido y promulgo la presente Ley en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado a los doce días del mes de julio del año dos mil uno, para su debida publicación y observancia.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"UNIDOS POR QUERETARO"**

**ING. IGNACIO LOYOLA VERA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO**

**LIC. MARIA GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

# ING. IGNACIO LOYOLA VERA,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes del mismo, sabed que:

**LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 32, 39, 40, 41 Y 57 FRACCION IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA, Y**

## CONSIDERANDO

Que la obligación que imponen los artículos 32 y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga al Titular del Poder Ejecutivo, para efecto de que rinda en sesión solemne informe anual sobre el estado general que guarda la administración pública ante la Honorable Legislatura Constitucional del Estado, permite fortalecer el sistema democrático y la rendición de cuentas ante los representantes populares.

Que el cumplimiento de esta obligación constitucional, concebida hoy en día además como una tradición jurídica de nuestro sistema de gobierno, se ha caracterizado especialmente porque se lleva a cabo en un contexto de transparencia y de alto respeto a la ciudadanía y que ha de distinguirse por su sobriedad y austeridad republicanas.

Que las actuales instalaciones de esta Legislatura, al no contar para esta ocasión con un espacio suficientemente amplio para facilitar la asistencia de la ciudadanía en ese acto solemne, le impiden a los Poderes del Estado acercarse con sus representados y exponerles de una manera clara y sencilla, el manejo de los recursos públicos y las principales acciones del Gobierno del Estado, permitiéndole de esta manera, legitimar su función pública.

Que el Estado de Querétaro y sus habitantes tienen el privilegio de contar en la ciudad capital del propio Estado con el Teatro de la República, magno Recinto Legislativo que albergó al Constituyente de 1917 y que simboliza nuestra identidad democrática y republicana así como la institucionalidad y el régimen de derecho. Edificio público que cuenta con historia y presencia incluso a nivel nacional e internacional.

Que teniendo en cuenta lo anterior y lo previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se estima conveniente que la Legislatura del Estado, declare como recinto oficial, uno

distinto al que de manera permanente ocupa para sus sesiones, habilitándose el recinto del Teatro de la República para que la sesión solemne en la cual se rinda el cuarto informe de Gobierno, se realice en un espacio suficiente y pueda así la ciudadanía dar testimonio de este acto democrático y relevante de la administración pública estatal.

Por lo tanto, la Honorable LIII Legislatura del Estado de Querétaro, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

## DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA AL TEATRO DE LA REPUBLICA RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO

**ARTICULO UNICO.-** Se declara Recinto Oficial de la Honorable Legislatura Constitucional del Estado al Teatro de la República, con sede en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., para el solo efecto de que el Titular del Poder Ejecutivo, Gobernador Constitucional del Estado, Ingeniero Ignacio Loyola Vera rinda informe anual sobre el estado general que guarda la administración pública, el día 22 de julio del año 2001 en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32 y 57 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la LIII Legislatura del Estado de Querétaro.

**Segundo.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" para conocimiento de la Ciudadanía.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y MANDARA SE IMPRIMA PUBLIQUE Y OBSERVE.**

**DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.**

**A T E N T A M E N T E  
LIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE QUERETARO**

**ING. RIGOBERTO TORRES SAUCEDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**MTRA. IVONNE VANDENPEEREBOOM  
JIMÉNEZ**

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE**

**LIC. JUAN JOSE FLORES SOLORZANO  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**ING. JOSE GUADALUPE COSME ROSILLO  
GARFIAS  
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**

**Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Que-

rétaro Arteaga; expido y promulgo el presente Decreto en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado a los doce días del mes de julio del año dos mil uno, para su debida publicación y observancia.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
“UNIDOS POR QUERETARO”**

**ING. IGNACIO LOYOLA VERA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO**

**LIC. MARIA GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

## PODER EJECUTIVO

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE REGISTROS EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE FEBRERO AL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2001, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE QUERÉTARO ARTEAGA.**

### I. REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL

I. REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL			NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
			Díaz Jiménez Adriana	Licenciatura como Químico Farmacéutico Biólogo	3269745
Ábrego Díaz Armando	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	711279	Díaz Morales Sabino	Licenciatura como Contador Público	3237847
Acosta Hernández María Angélica	Licenciatura como Médico General	3269741	Díaz Rossano Sara María	Licenciatura en Derecho	3269744
Aguilar Valencia María Inés	Licenciatura en Educación Preescolar para el Medio Indígena	3338097	Dorantes Mancebo del Castillo Ignacio	Médico General	3237848
Alonso Hernández Ma. Enequina	Licenciatura en Contaduría	3338537	Espinosa Lara Ignacio Eduardo	Médico Veterinario Zootecnista	3266155
Alvarado Herrera Carina	Licenciatura en Derecho	3373083	Espitia Vera Andrés	Licenciatura como Médico General	3266156
Andablo Hernández Austreberta	Licenciatura en Educación Primaria	3373237	Estrada Flores Jorge	Licenciatura en Educación Media en el Área de Ciencias Naturales	3373236
Angeles Pérez Ma. Luz Aurelia	Licenciatura en Docencia Tecnológica	3373430	Feregrino García Silvia	Licenciatura en Derecho	3299075
Aragón Nieves Ofir	Licenciatura en Derecho	3373096	Fernández Candelas Luz María	Licenciatura en Educación Primaria	3373434
Arias Lara María Patricia	Licenciatura en Derecho	3297242	Flores Aguilar Jesús Tomás	Licenciatura en Derecho	3268965
Arreola Morales María Rosario	Técnico en Enfermería	3373427	Fortanell Elizondo Ania	Licenciatura en Odontología	3373441
Becerra Muñoz Tania Gisela	Licenciatura en Psicología Área Clínica	3336385	García Avendaño Bertha	Licenciatura como Médico General	3241884
Bueno Vega Ma. Floricel	Licenciatura en Derecho	3336381	García Cano Antonio	Licenciatura en Educación Física	3296278
Cabrera García Martha Alicia	Licenciatura en Derecho	3269746	García García Enriqueta	Técnico en Enfermería	3297241
Campos Medina Sandra	Técnico en Enfermería	3336380	García Hernández Bertha Alicia	Licenciatura en Derecho	3338099
Cárdenas Luna Marco Aurelio	Profesor de Educación Primaria	3241883	García Sánchez Ana Claudia	Licenciatura en Educación Preescolar	3266158
Cardona Cabrera Sandra	Licenciatura como Médico General	3338082	Garfias Velázquez Verónica	Licenciatura en Educación Media en el Área de Español	3299078
Carmona Esteva Susana Ivone	Licenciatura como Contador Público	3266154	Garibay Rico Eustolia	Licenciatura en Educación Media en el Área de Educación Física	3336393
Carranza Camacho Raymunda	Licenciatura en Nutrición	3373238	Gerena Herrera Iris Janet	Licenciatura en Psicología Área Clínica	3237846
Carrasco Araujo Olga Carlota	Licenciatura en Enfermería	3338081	Gómez de la Rosa Ulises	Licenciatura en Derecho	3337026
Carrillo Cabrera Marina Margarita	Licenciatura en Derecho	3336375	Gómez Solís Martha Elena	Licenciatura en Educación Primaria	3373079
Castillo Reséndiz Ma. Concepción	Licenciatura como Contador Público	3299074	González Cardona Salvador	Profesor de Educación Primaria	3266159
Cervantes Cervantes Ma. Marta	Licenciatura en Educación Preescolar	3336395	González Flores María Alejandra	Licenciatura en Psicología Área Clínica	3373239

Cornejo Angeles Ernesto	Licenciatura en Derecho	3241759	González Hernández María Patricia	Técnico en Enfermería	3299077
Cornejo Ramírez Javier	Licenciatura en Ingeniería Civil	3298073	González Ruíz Luis Felipe	Licenciatura en Educación Primaria	3266160
Correa García Carlos	Licenciatura en Ingeniería Civil	3299080	González Solano María Guadalupe	Licenciatura como Químico Farmacéutico Biólogo	3373082
Chacón Rodríguez Alberto	Licenciatura como Médico General	3373245	Guerrero Soto José Eduardo	Licenciatura como Médico General	3336376
Chávez Martínez Epifanio	Licenciatura en Administración Área Recursos Humanos	3241888	Guerrero Ugalde Carlos	Licenciatura en Ingeniería Civil	3299081
Chávez Martínez Francisco Julián	Licenciatura en Derecho	3373436	Guevara Rico María Luisa Alejandra	Técnico en Enfermería	3336379
De Jesús Martínez Rafael	Licenciatura como Contador Público	3241886	Guipzot Jiménez María del Pilar	Licenciatura como Contador Público	3373243
De León Tovar Ma. Estela	Licenciatura en Educación Primaria	3373429	Gutiérrez Pérez Luis Adolfo	Licenciatura como Ingeniero Agrónomo en Irrigación	3373438

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Guzmán Rivera Virginia	Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas	3373080	Maldonado Sánchez Angelica	Técnico en Enfermería	3373085
Hale Palacios Arturo	Licenciatura como Médico General	3241885	Marín Alanís Gisela Jesabel	Licenciatura en Derecho	3336389
Hernández Bárcenas Ma. Guadalupe	Profesor en Educación Primaria	3266924	Marín Hidalgo Víctor	Licenciatura en Arquitectura	3237849
Hernández Beltrán Bernardo	Licenciatura en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales	3338533	Márquez Pérez Pedro	Licenciatura como Médico General	3266162
Hernández Bolaños Teresa Estela	Licenciatura en Filosofía	3336388	Martínez Aguillón María Concepción	Técnico en Enfermería	3336390
Hernández Cortina José Luis Roberto	Licenciatura en Administración Área de Mercadotecnia	3337027	Martínez Hernández Benjamín	Licenciatura como Médico Cirujano	3337030
Hernández Hernández Vicente	Licenciatura en Educación Primaria	3373241	Medina Guerrero Rosa María	Licenciatura en Arquitectura	3338532
Hernández Martínez Silvia	Licenciatura en Educación Primaria	3266157	Medrano Reyther Alicia	Licenciatura en Derecho	3338101
Hernández Morales Sandra	Licenciatura en Psicología Área del Trabajo	3237845	Mendoza Ramírez José Martín	Licenciatura en Derecho	3373435
Herrejón López Bertha Rosario	Licenciatura como Contador Público	3296277	Mendoza Zúñiga Rosa María	Licenciatura en Derecho	3338536
Herrera Aspra Renata Virginia	Licenciatura en Informática	3268967	Michaca Álvarez Georgina	Licenciatura en Educación Primaria	3267041
Herrera Pérez Patricia	Licenciatura en Educación Preescolar	3373437	Morales Pérez Jorge Vicente	Licenciatura en Administración	3338083
Hidalgo Martínez Sandra Margarita	Licenciatura como Médico General	3237844	Morales Reséndiz Jorge	Licenciatura en Educación Física	3297243
Huerta Hernández Cruz	Profesor en Educación Primaria	3222081	Moreno Trejo Alma Elizabeth	Licenciatura en Educación Preescolar	3338094
Jiménez Hernández Roberto	Licenciatura en Derecho	3373242	Moreno Vicencio Rosa María	Licenciatura en Enfermería	3336386
Juárez Lira Alberto	Licenciatura como Médico Cirujano	3338096	Mucito Pastrana Alberto	Licenciatura en Educación	3299071
Lara Araujo Leonardo	Licenciatura como Contador Público	3337028	Muñoz Madrigal Norma del Carmen	Licenciatura como Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	3373098
Ledesma Espino Enrique	Licenciatura en Docencia Tecnológica	3299076	Navarrete Mejía María del Rosario	Licenciatura en Educación Media Esp. en Matemáticas	3338093
Ledesma Molina Azucena Diamantina	Licenciatura en Informática	3266161	Navarro Prado Sergio	Licenciatura como Contador Público	3299083
León Mallard Mónica Lisseth	Licenciatura en Lenguas Modernas en Español	3338088	Nieto Castillo Verónica	Licenciatura en Administración	3338087
Lewinski Komincz Artur Juliusz	Licenciatura como Ingeniero Electrónico	3237789	Obregón Biosca Saúl Antonio	Licenciatura en Ingeniería Civil	3266163
Loo Estrada José Jesús	Licenciatura como Médico General	3296835	Ojeda Paz Angélica	Licenciatura como Químico Farmacéutico Biólogo	3266922
López García Jesús Reynaldo	Licenciatura en Administración Área Mercadotecnia	3222074	Olanda Silos Nubia del Carmen	Licenciatura en Educación Preescolar	3373092
López García Oscar	Licenciatura en Administración Área de Finanzas	3241887	Orezza Andrade Mariana Guadalupe	Licenciatura en Educación Primaria	3373433
López Robledo Ma. de Jesús	Licenciatura en Derecho	3266925	Ortega Alcántara Tatiana Atenea	Licenciatura como Químico en Alimentos	3338534
López Sezzatti Aurea Susana	Licenciatura en Educación Primaria	3373070	Ortiz Hernández Hilaria Josefina	Licenciatura en Odontología	3338535
Luna Rangel Juan Carlos	Licenciatura en Ingeniería Civil	3373081	Osornio Elizondo Mariana	Técnico en Enfermería	3336391
Luna Subieta Bertha Gracia	Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista	3373428	Osornio Ocampo Ma. Guadalupe	Licenciatura como Médico General	3241446
Luque Hudson Eduardo	Licenciatura en Economía	3296088	Palacios Alcocer María Elena del Carmen	Licenciatura en Educación Primaria	3373432
Maldonado Guevara Blanca Isabel	Licenciatura como Químico en Alimentos	3338095	Pérez Flores Angélica	Licenciatura en Educación Primaria	3266921
Maldonado Hernández Silvia	Licenciatura en Artes Visuales Esp. en Diseño Gráfico	3336394	Pérez García Jaqueline	Licenciatura como Médico General	3237843

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Pérez Jiménez Blanca Estela	Licenciatura en Educación Preescolar para el Medio Indígena	3337031	Rosas Vidal Griselda Mireya	Licenciatura como Cirujano Dentista	3373097
Pérez Olvera Juan	Licenciatura en Educación Media Área Matemáticas	3337021	Ruiz Arroyo Edith	Licenciatura como Médico General	3266165
Pérez Ortiz Marco Antonio	Licenciatura como Médico Cirujano	3298071	Ruiz Carrillo Laura	Licenciatura en Informática	3338085
Portillo Pérez Georgina	Licenciatura en Arquitectura	3338098	Ruiz Villalón Ma. Lorena	Licenciatura en Psicología	3373439
Proal Zumaya José Clemente	Licenciatura en Derecho	3336387	Salazar Hernández Teresita	Licenciatura en Educación Primaria	3269742
Puga Rosas María Delia	Licenciatura en Educación Media en el Área de Inglés	3337022	Salinas Quiroz Juan	Licenciatura como Contador Público	3297245
Ramírez Ayala Ma. Jesús	Licenciatura en Educación Preescolar	3373240	Sánchez Hernández Juana Patricia	Licenciatura en Educación Primaria	3336382
Ramírez Contreras Daniela	Licenciatura en Psicología Área del Trabajo	3337025	Sánchez Hernández Naela Ruth	Licenciatura como Contador Público	3299082
Ramírez González Abraham Heriberto	Profesor en Educación Primaria	3241882	Sánchez Ramales Elisa	Licenciatura en Educación Primaria	3268964
Ramírez Lucas Ma. Cecilia	Técnico en Enfermería	3269743	Sánchez Robles Aurea	Licenciatura en Derecho	3373084
Ramírez Martínez Eduardo	Licenciatura en Ingeniería en Electrónica	3299079	Schmidt Villegas Eduardo	Licenciatura en Ingeniería Civil	3337024
Ramírez Reyes J. Pedro	Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas	3338091	Segovia Niño Héctor	Licenciatura en Sistemas Computacionales	3338100
Rangel Alfaro Verónica	Licenciatura en Informática	3338086	Silva Reséndiz Laura	Licenciatura en Enfermería	3338090
Reséndiz Leal Erendira	Licenciatura en Educación Preescolar	3373091	Silva Trón Laura Guadalupe	Licenciatura en Educación Primaria	3268966
Reséndiz Reséndiz Minerva	Licenciatura en Educación Preescolar	3266923	Silva Valencia Verónica	Licenciatura en Derecho	3336383
Reyes González Yolanda Guadalupe	Licenciatura en Educación Media Esp. Inglés	3336378	Soria Zúñiga Héctor	Licenciatura como Químico Biólogo	3259584
Reyes Laparra Perla Olivia	Licenciatura en Odontología	3267694	Tejeda Olvera Luz del Carmen	Licenciatura en Derecho	3373095
Reyes Reséndiz Verónica	Licenciatura en Odontología	3373440	Terrazas Luna Pedro	Licenciatura en Educación Media en el Área de Español	3373088
Rico Hernández Rogelio Omar	Licenciatura como Médico General	3267689	Torres Licea Saúl	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	3337029
Ríos Helgueros Laura Patricia	Licenciatura en Administración	3373090	Torrescano Martínez Juan José	Licenciatura como Médico Cirujano	3299072
Rivas Cruz Bonifacio	Licenciatura en Educación	3299070	Trejo Herrera María Lucía	Licenciatura en Psicología Área Clínica	3268963
Rivera Guzmán Martha Patricia	Licenciatura como Químico Farmacéutico Biólogo	3299073	Trejo Mancilla Rafael	Licenciatura en Educación Media en el Área Ciencias Naturales	3338092
Rodríguez Bucio Martín	Licenciatura como Químico Metalúrgico	3297244	Ugalde Basaldua María Sandra	Licenciatura en Educación Preescolar	3266166
Rodríguez Cervantes Milton Carlos	Licenciatura en Administración	3266164	Ugalde Feregrino María Elena	Profesora en Educación Primaria	3296275
Rodríguez Contreras Tania	Licenciatura en Educación Preescolar para el Medio Indígena	3336377	Ugalde Vargas Alejandra	Licenciatura en Educación Primaria	3267693
Rodríguez Ledesma Jorge Luis	Licenciatura en Ingeniería Civil	3267042	Ulaje Juárez Angélica	Licenciatura en Psicología Área del Trabajo	3237842
Rodríguez Macías Valdemar	Licenciatura en Psicología Área Social	3373089	Uribe Esquivel María del Rocío	Licenciatura en Educación Primaria	3268962
Rodríguez Martínez Marciana	Técnico en Enfermería	3296274	Valdez Anaya José Celedonio	Licenciatura en Arquitectura	3373094
Rodríguez Pérez Roberto	Licenciatura en Contaduría	3296836	Vargas Borga Arturo	Licenciatura en Informática	3338084
Roldán López Leonor	Profesor en Educación Primaria	3373442	Vargas Bulmaro	Licenciatura en Ingeniería Civil	3267691
Rosales Vázquez Juan Carlos	Licenciatura en Derecho	3267690	Vásquez Lopantzi Margarita	Licenciatura en Educación Primaria	3373431

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Vázquez Martínez Erika	Licenciatura en Educación Preescolar	3267040	Bautista Guerrero Omar	Licenciatura en Ingeniería Civil	3005890
Vázquez Rodríguez Carlos Gerardo	Licenciatura en Educación Media en el Área de Español	3241881	Becerra Ríos Francisco	Licenciatura como Contador Público	1111943
Vega Avendaño Orlando	Licenciatura en Derecho	3267692	Berumen Segura José Francisco	Licenciatura en Administración de Empresas	2566790
Velázquez Rayas Alma Rosa	Licenciatura en Educación Media en la Esp. De Inglés	3338530	Bonilla Pérez Ana María	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	456667
Velázquez Rayas María del Rocío	Licenciatura en Educación Media Esp. en Orientador Escolar	3338531	Bracamontes Cruz Ana Magdalena	Licenciatura en Derecho	1231341
Yáñez Bautista Mauricio	Licenciatura como Ingeniero Electromecánico	3338089	Bretón Carrillo Gabriela	Licenciatura como Contador Público	2008495
Zenea Moreno Salvador	Licenciatura en Derecho	3296276	Buenrostro Ramos Felipa	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	2637237

II. EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL			Cabello Barrios Agustín	Licenciatura en Administración de Empresas Área Recursos Humanos	1329995
NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL			
Aguilar Vega Marcos	Licenciatura en Derecho	2439803	Camacho Aranda Angélica	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	1116983
Aguirre Valdez Georgina	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	564278	Camacho Gómez Irma	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	1674360
Aldape García Rocío Adriana	Licenciatura en Administración	3118951	Camacho Tous Carlos José	Licenciatura como Médico Cirujano	2135255
Alfaro Guerrero Antonio	Licenciatura como Médico Cirujano	221850	Camarena Suasti Martha	Licenciatura como Químico Biólogo	692294
Ambríz Lara Carlos Francisco	Licenciatura como Ingeniero en Instrumentación y Control de Procesos	2833860	Carapia Ríos José Antonio	Licenciatura como Ingeniero Industrial Mecánico	2721686
Andrade Melchor Rosa Laura	Licenciatura en Biología	480372	Carlos Jaime Mireya	Licenciatura en Informática	3112511
Arámburu Rojas María Cristina	Licenciatura como Contador Público	1761098	Carlos Jaime Mireya	Técnico como Programador	2090915
Aranda Hernández Rodrigo	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	2892862	Castañón Ramírez Daniel	Licenciatura como Contador Público	1884435
Arciniega Nájera Cecilia Cristina	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	599994	Castellanos Alejos Carlos Josafat	Licenciatura como Médico Cirujano	1583743
Arizmendi Toledo Gloria Eugenia	Profesor en Educación Primaria	434143	Castillo Cedillo Miguel Alberto	Licenciatura en Ingeniería Civil	735123
Arzate Infante Mauricio	Licenciatura en Psicología	692979	Castillo González María Concepción	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	2566797
Badillo López José Jorge	Licenciatura en Ingeniería Industrial	1195467	Castillo Moreno Alicia	Licenciatura como Médico Cirujano	2117867
Balderas Reséndiz Gloria	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	987192	Castro Ibarra Javier Gustavo	Licenciatura en Ingeniería Civil	559698
Baños Monroy Verónica Ilián	Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa	1411906	Castro Montes Virgilio Ignacio	Licenciatura como Médico Cirujano	253105
Barajas Pozos Alicia	Técnico en Enfermería	1363119	Castro Serrano Patricia Catalina	Licenciatura como Contador Público	2280350
Bárceñas Sánchez Laura Patricia	Licenciatura en Administración	2788815	Castro Simón José Alberto	Licenciatura como Ingeniero Mecánico Electricista	926226
Barraza Cedillo Carlos Germán	Licenciatura como Médico Cirujano	667872	Cázares Badillo Juan Gerardo	Licenciatura como Contador Público	1734890
Barrera Hernández Jesús Alberto	Licenciatura como Contador Público	294486	Cedillo Pérez Joaquín Felipe	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	1534255
Barrera Muñoz María Guadalupe	Licenciatura como Químico Fármaco-biólogo	161925	Cerecero Ríos Simón	Licenciatura en Ingeniería Mecánica	1702120
Barrientos Zárate María Teresa de Jesús	Licenciatura como Médico Cirujano	918515	Cervantes Albarrán J. Refugio	Licenciatura en Ingeniería Civil	2729402
Bastida Martínez Leonor	Licenciatura como Médico Cirujano	634999	Cervantes Chávez José Manuel	Licenciatura como Médico Cirujano	307369
Bautista García Luis Nélon	Licenciatura como Médico Cirujano	257774	Cervantes Jaimes Fernando	Licenciatura en Derecho	2833869
			Cetina García Esther del Carmen	Licenciatura como Médico General	1231688

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Contreras Olvera Laura Patricia	Licenciatura como Médico General	1738029	Fraila Alvarado Ma. Guadalupe	Técnico en Enfermería	1366894
Coronel Campos Laura Evangelina	Licenciatura como Médico General	1732000	Fuentes Ramírez Elia	Licenciatura en Educación Preescolar	1380178
Coronel Hernández Valdemar	Licenciatura en Derecho	2776203	Fuentes Ramírez Elia	Profesor de Educación Preescolar	233335
Cortés Ramírez Rafael	Licenciatura en Ingeniería Industrial	2902982	Fuentes Zavala Enrique	Licenciatura como Ingeniero en Instrumentación y Control de Procesos	1780249
Cruz Flores Sebastián	Licenciatura como Contador Público	931315	Galán Zenea Enrique	Licenciatura como Contador Público	2030926
Chávez Chavero Tomás	Licenciatura en Educación Primaria	2828392	García Alvarado Irma Yolanda	Licenciatura en Derecho	702634
Chávez Chávez José Rogelio	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	520389	García de Presno Larrañaga Alfonso	Licenciatura en Administración de Empresas	324951
De la Torre Ballina Blanca Delia	Licenciatura como Cirujano Dentista	1280604	García Dobarganes Barlow Fidel Enrique	Licenciatura como Médico Cirujano	731238
De la Vega Frías Arturo	Licenciatura como Contador Público	501048	García Escamilla María Nora	Licenciatura como Contador Público	1897341
De la Vega Frías José Federico	Licenciatura en Ingeniería Civil	232615	García Gallegos Jorge	Licenciatura como Médico Cirujano	538070
Del Castillo Pérez Enrique	Licenciatura en Contaduría	2304694	García García Ramón	Licenciatura en Derecho	2145882
Díaz Elizárraga Hugo	Licenciatura como Contador Público	2441658	García Guillén Ana María Soledad	Técnico en Enfermería General	2613865
Díaz Velázquez Francisco	Licenciatura como Médico Veterinario y Zootecnista	507325	García Rincón Luis Emilio	Licenciatura como Ingeniero Mecánico	1413130
Dueñas Gómez Héctor Alfonso	Licenciatura en Contaduría Pública	1644379	Gaytán Díaz José Alfredo	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	2722749



Dufoo Mendoza Manuel David	Licenciatura como Médico Cirujano	693964	Gómez Reyes José Alfredo	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	1658985
Elizalde Cortés María Florida	Licenciatura como Cirujano Dentista	664152	Gómez Rocha Santiago Aritio	Licenciatura como Médico Cirujano	1280031
Elizondo Molina Javier	Licenciatura como Cirujano Dentista	713822	Gómez Vega Blanca Angélica	Licenciatura en Lengua y Literatura Moderna	524455
Escandón Alonso Alfonso	Licenciatura en Ingeniería Mecánica	2369799	Gómez Vega Virginia Cristina	Licenciatura como Médico Cirujano	683378
Escobar Pardo Enrique Emilio	Licenciatura en Ingeniería Mecánica	1809242	González Abraham Rosa Guadalupe	Licenciatura como Cirujano Dentista	1343014
Escobar Silva Ma. Del Rocío	Licenciatura como Contador Público	2787131	González Dávila Patricia	Licenciatura en Administración	832256
Esparza Téllez Juan Luis Alberto	Licenciatura como Ingeniero Arquitecto	1212480	González Ledesma Luis Antonio	Licenciatura en Administración de Empresas	2138791
Espinosa Caballero Mario	Licenciatura en Derecho	1466463	González Reyes Luis Guillermo	Licenciatura como Ingeniero Mecánico	2447354
Espinosa Hernández Mario	Licenciatura en Derecho	320117	González Rincón Arturo	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	561878
Espinoza Morales María Dolores	Licenciatura en Administración	2895642	González Román Gabriel	Licenciatura como Ingeniero Electricista	1069819
Estrella Danis Miguel Ángel	Licenciatura como Ingeniero Arquitecto	1760214	Guerra Álvarez Rubén	Licenciatura como Ingeniero en Instrumentación y Control de Procesos	3005876
Feregrino Mendoza Héctor Jaime	Licenciatura como Contador Público	1320014	Guerra Mayagoitia José Guillermo	Licenciatura como Ingeniero Arquitecto en Administración de Obras	1395838
Fernández Aranda Arturo	Licenciatura como Médico Cirujano	1141419	Guerrero Orduña Pedro Hugo	Licenciatura como Médico General	1480467
Ferrusca Hernández Martha	Licenciatura en Nutrición	2636492	Guevara Reyes Graciela	Tec. Pronal. En Enfermería General	2819055
Flores Ávalos Víctor Manuel	Licenciatura en Administración de Empresas	435584	Gutiérrez Álvarez Luis Eduardo	Licenciatura en Ingeniería Civil	1345084
Flores Hernández Audencio	Licenciatura como Ingeniero Agrónomo Esp. en Economía Agrícola	1893991	Gutiérrez Fariás Octavio Alonso	Licenciatura como Ingeniero Industrial Siderúrgico en Aceración	839051
Font Pérez Laura	Licenciatura como Cirujano Dentista	578367	Gutiérrez Morales José Luis	Licenciatura como Contador Público y Auditor	163019

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CEDULA PROFESIONAL	NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CEDULA PROFESIONAL
Gutiérrez Sicilia Isaac	Licenciatura como Cirujano Dentista	948775	López Chávez Átala	Licenciatura como Químico en Alimentos	665244
Helgueros Martínez Juan	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	541660	López Rueda Rosalía	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	2203054
Hernández Ferrusca José Luis	Licenciatura en Administración de Empresas (Recursos Humanos)	970955	López Zárate Ricardo Edgar	Licenciatura en Derecho	2755635
Hernández García Pedro	Licenciatura como Ingeniero Industrial en Mecánica	427203	Lorda Ibáñez Ricardo Alfredo	Licenciatura en Ingeniería Mecánica Naval	1038609
Hernández José Luis	Licenciatura como Médico Cirujano	541717	Lortia Gómez Juana Laura	Licenciatura como Cirujano Dentista	1202204
Hernández Muñoz Alicia	Licenciatura en Administración	2439845	Loyola Vargas Ma. Guadalupe	Licenciatura como Contador Público	1668553
Hernández Muñoz María Sonia	Licenciatura como Cirujano Dentista	784570	Loyola Vera Rodolfo Fernando	Licenciatura en Ingeniería Química	288084
Hernández Velasco Ricardo	Licenciatura en Administración Militar	2541412	Lozano Fuentes Luis Javier	Licenciatura como Contador Público	1696142
Herrera Díaz María del Carmen	Técnico en Enfermería	325695	Lucio Leyva Miguel Ángel	Licenciatura como Médico Cirujano	2003649
Herrera Flores del Campo Javier	Licenciatura como Médico General	1043646	Luna Cuéllar J. Gilberto	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	3142047
Herrera Gómez José de la Luz	Licenciatura como Médico Cirujano	621389	Luna Lugo José Alejandro Agustín	Licenciatura como Contador Público	2945010
Herrera Huerta María Elizabeth	Licenciatura como Contador Público	2776382	Macías Fernández Felipe Fernando	Licenciatura como Contador Público	961712
Hidalgo Flores María Crispina	Técnico en Enfermería	1074855	Martínez Bocanegra Javier	Licenciatura en Educación Preescolar	1541996
Hurtado Sagredo María de Lourdes	Licenciatura en Administración de Instituciones	3061555	Martínez Hernández Lucila	Licenciatura como Médico Cirujano	961539
Izquierdo Mezquida Ma. Amalia	Licenciatura en Derecho	1668550	Martínez Ortiz Guadalupe Esperanza	Profesor en Educación Primaria	1118411
Jasso Carapia Rubén	Licenciatura en Ingeniería Mecánica	2451502	Martínez Palma Martha Laura	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	2721435
Jaurena Huerta José Antonio	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	2713685	Méndez Aguilar Hugo	Licenciatura como Médico Cirujano	651323
Jiménez del Prado Carranza Eduardo Miguel	Licenciatura en Ingeniería Civil	322985	Méndez Castellanos Noé Serafín	Licenciatura como Médico Cirujano	1381994
Jiménez Medina Araceli	Licenciatura en Administración de Empresas	1168739	Méndez Escajadillo Cecilia Alejandra	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	857736
Jiménez Sánchez Gonzálo	Licenciatura como Médico Cirujano	513836	Mendizábal Martínez Ángel	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	1471316
Kuri Rasgado Azalia	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	683746	Mendizábal Martínez Laura	Licenciatura en Psicología	2862337

Laparra Aguilar Nelly	Licenciatura como Médico Cirujano	223340	Mendoza Aboytes María Eugenia	Licenciatura en Administración	2192767
Lara Soria J. Abraham	Licenciatura como Ingeniero Industrial en Electricidad	415096	Mendoza Aboytes Maricela	Licenciatura como Contador Público	2937536
Lases Mina Héctor	Licenciatura en Ingeniería Civil	1691343	Mendoza Monterrubio María Teresa	Licenciatura en Administración de Empresas	323526
Leal García Ma. Luisa	Licenciatura en Psicología	1338421	Mendoza Pérez Luis	Licenciatura como Médico Cirujano	92703
Legorreta Chimal Roberto Alejandro	Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Eléctrica	2355776	Mendoza Velázquez José Raúl	Licenciatura como Médico General	1616137
Leyva Ordóñez Arturo	Licenciatura como Cirujano Dentista	763782	Meré Alcocer Rocío del Sagrado Corazón	Licenciatura como Médico General	1562888
Licona Verduzco Armando	Licenciatura en Derecho	2161749	Meza Navarro Jorge Luis	Licenciatura como Médico General	2797249
Limas Gómez María Leonor	Licenciatura como Cirujano Dentista	556937	Miranda Escobedo Gabriela	Licenciatura en Educación Primaria	3013803
López Alonzo María del Carmen	Técnico en Enfermería	2040462	Monterrubio Flores José Antonio	Licenciatura como Médico Cirujano	895544
López Arvizu Raúl	Licenciatura como Médico Cirujano	629536	Montes Barrera Manuel	Licenciatura como Ingeniero Arquitecto en Administración de Obras	1576490

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Montes Barrera Pilar de los Ángeles	Licenciatura como Contador Público	700047	Paulín Nardoni Mario Humberto	Licenciatura en Derecho	1121383
Montes Fraire Fátima Yadira	Licenciatura como Contador Público	2945011	Pedraza Kamino Oscar	Licenciatura en Arquitectura	1658776
Montes Torres Carlos Alberto	Téc. Sup. Univer. en Telemática	2961890	Pérez Aguiñaga Ernesto	Licenciatura en Derecho	1338769
Mora Guerrero Eleacer	Licenciatura como Médico Cirujano	2040800	Pérez Flores Olivia	Técnico en Enfermería General	2742435
Morales Romero Mónica	Licenciatura como Químico Farmacéutico Biólogo	2267942	Pérez Frías Julio	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	729414
Moreno Mendoza Salomón	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	204262	Pérez Lamas Eduardo	Licenciatura en Derecho	3021049
Moreno Reyes Sofía Diana	Licenciatura en Ciencias de la Informática	1559850	Pérez Navarrete Maribell	Licenciatura en Administración Industrial	1846302
Morón Tapia María del Socorro	Licenciatura como Cirujano Dentista	1382019	Pérez Olvera Jaime	Licenciatura en Derecho	2672682
Morquecho Medina Moisés	Licenciatura como Contador Público	1715127	Pérez Rendón Judit	Licenciatura como Médico General	1514389
Moya Cano María de Lourdes	Licenciatura como Médico Cirujano	1193419	Pérez Sámano Heriberto	Licenciatura en Administración Industrial	2319175
Muñiz Rincón Juan Carlos	Licenciatura en Ingeniería Civil en Estructuras	1255545	Perrusquía Cruz Ricardo	Licenciatura como Contador Público	2774119
Muñoz Santana Jorge	Licenciatura como Ingeniero Industrial Mecánico	512614	Pichardo Barrón Leticia	Licenciatura en Administración Industrial	2836963
Murillo Godínez Guillermo	Licenciatura como Médico Cirujano	621923	Pinto Segura Fernando	Licenciatura como Cirujano Dentista	1356672
Narciso Jacinto Emilio	Profesor en Educación Primaria	625740	Pozas Contreras María Puelito Denihl	Licenciatura en Ingeniería Industrial	2916513
Navarro Solís Viviana	Licenciatura en Derecho	2776202	Pozas Rodríguez David	Licenciatura en Derecho	2107229
Negrete Gutiérrez María Martha	Licenciatura como Cirujano Dentista	947553	Quiroga Rodríguez Francisco del Ángel	Licenciatura en Finanzas	2923907
Nieto Ramírez Jaime	Licenciatura como Profesor de Educación Media Esp. en Historia	230755	Rafful Saab Pedro	Licenciatura como Médico Cirujano	805782
Nieto Ramírez Jaime	Maestría en Ciencias Antropológicas (Antropología Social)	701108	Ramírez Díaz Felipe	Licenciatura como Cirujano Dentista	596026
Nieto Ramírez Jaime	Licenciatura en Etnología	463332	Ramírez Naranjo Araceli	Licenciatura como Ingeniero Arquitecto en Administración de Obras	1113583
Oliveros Lerín Saúl David	Licenciatura en Administración	1507380	Ramírez Pérez Ana María	Licenciatura como Médico Cirujano	732046
Olmos Fuentes Fernando	Téc. Profnal. en Metal Mecánica	1526039	Ramírez Rosas Martha Elena	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	2403839
Olvera Quezada Dora Irma	Licenciatura en Derecho	2454935	Ramírez Solís Edgar Rogelio	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	1168594
Orozco Guerrero Juan Arturo	Licenciatura en Administración de Empresas	2809578	Ramos Mendoza Salvador	Licenciatura en Ingeniería Civil	1072954
Ortiz Adame José	Licenciatura en Relaciones Internacionales	1633382	Ramos Tello Nicolás	Licenciatura en Administración	1068105
Ortiz García Virginia	Técnico en Enfermería	470331	Rayas Morales José Martín	Licenciatura como Contador Público	1251575
Oseguera Anguiano Salvador	Licenciatura en Ingeniería Química	698709	Razo Gutiérrez Fabiola	Licenciatura como Médico General	2819404
Oviedo Puig Miguel Ángel	Licenciatura en Derecho	2979862	Reyes Arteaga Ma. del Rosario	Licenciatura en Educación Primaria	2622635
Pacheco Muñoz Martha Elena	Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Administradora en Procesado de Alimentos	2128536	Reyes Lugo Fabiola	Licenciatura en Administración Industrial	2071556
Padrón Solorio Ana María Magdalena	Licenciatura en Informática Administrativa	2974031	Reyes Márquez Alma Rosa	Licenciatura como Cirujano Dentista	1033218
Pantoja Vieyra Jorge	Licenciatura como Ingeniero Agrónomo Zootecnista	1680656	Reyes Vázquez Alfonso	Licenciatura como Ingeniero Electricista	625083

Parra Sánchez Alma Yadira	Licenciatura como Contador Público y Auditor	1243892	Ríos Jiménez Juan Manuel	Licenciatura como Contador Público	1779575
---------------------------	--	---------	--------------------------	------------------------------------	---------

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Ríos Jiménez Juan Manuel	Licenciatura en Administración de Empresas (Mercadotecnia)	990688	Santamaría Juárez Roberto	Licenciatura como Médico Cirujano	198578
Ríos Osornio José Francisco	Licenciatura en Administración de Empresas	431942	Santillán del Río Carlos Manuel	Licenciatura como Médico Cirujano	231432
Ríos Osornio Rafael Angel	Licenciatura en Arquitectura	2085642	Saravia Mejía Mónica	Licenciatura en Ingeniería en Alimentos	900538
Rivera Cano Nieves	Licenciatura en Derecho	133455	Scot Muñoz Guillermo	Licenciatura como Médico Cirujano	644535
Rivera García Rachel	Técnico en Enfermería	960190	Segovia Niño Eloy	Licenciatura en Derecho	2301026
Rivera Paredes Melchor	Licenciatura en Derecho	1374827	Silva Hernández Sonia	Licenciatura en Educación Media Esp. en Español	1959231
Rivera Reyes Héctor	Licenciatura en Derecho	1105519	Silva Hernández Sonia	Licenciatura en Educación Primaria	1959240
Rivera Vázquez Sergio	Licenciatura en Educación Básica	1430182	Silva Ordaz Juan Arturo	Licenciatura como Ingeniero Físico Industrial	2996964
Rocha Doguim Dulce María	Téc. Profnal. en Artes Gráficas	1912864	Simental Martínez Patricia	Profesor en Educación Primaria	1799951
Rocha Rodríguez Flora	Licenciatura en Derecho	1240267	Solis Pérez Adolfo	Licenciatura como Ingeniero Mecánico	2152683
Rodríguez Avilés Martha Yolanda	Licenciatura en Matemáticas	1077599	Solorio Lartundo Javier	Licenciatura en Derecho	2042756
Rodríguez Márquez Maricruz	Licenciatura como Contador Público	3025746	Solorio Montoya Javier	Licenciatura como Contador Público	682556
Rodríguez Navarrete Obdulia	Técnico en Enfermería	2656220	Soto Osorio Juan Emigdio	Licenciatura como Ingeniero Mecánico Electricista (Área Ing. Eléctrica y Electrónica)	2118292
Rodríguez Trejo Nora María	Profesor de Educación Primaria	1197573	Stefanoni Galeazzi María del Carmen	Licenciatura en Administración Área Recursos Humanos	1741285
Rodríguez Vera Raúl Rolando	Profesor de Educación Física	755941	Suárez Mendoza Micaela	Licenciatura en Psicología Área Laboral	2342362
Rosales Romero Julio César	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	2205857	Talavera Martínez Edna Cristina	Licenciatura en Químico Bacteriólogo Parasitólogo	723255
Rubio Pérez J. Zeferino Francisco	Licenciatura en Administración Área Recursos Humanos	1159172	Tamayo Medina Jesús Guillermo	Licenciatura en Pedagogía	1206716
Ruiz Castillo Víctor	Licenciatura como Médico Cirujano	716647	Tapia Martínez Felipe de Jesús	Licenciatura como Médico General	1234661
Ruiz Merino Jacobo	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	1670286	Tejeda Romero María Guadalupe	Licenciatura en Derecho	2213967
Saiz Cestelos Miguel Ángel	Licenciatura en Derecho	652485	Tejeda Romero Óscar Germán	Licenciatura como Ingeniero en Instrumentación y Control de Procesos	2304433
Salas Fernández Jesús	Licenciatura como Médico Cirujano	2060420	Téllez Aguilar José Enrique	Ingeniero Mecánico Electricista	500499
Salazar Hernández María Magdalena	Licenciatura como Químico Farmacéutico Biólogo	485539	Torres Landa Urquiza Juan Emilio	Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa	3022756
Salgado Canalejo Rita	Licenciatura como Contador Público y Auditor	152679	Torres Saucedo Aniceto	Licenciatura como Médico General	1691171
Sánchez Hernández Carlos	Licenciatura en Ingeniería Civil	324279	Trejo Angeles Elsa Mirna	Licenciatura en Derecho	1818830
Sánchez Hernández José Dolores	Licenciatura como Ingeniero Industrial en Electricidad	528292	Trejo Cuevas José Jacob	Licenciatura como Ingeniero Mecánico	2688170
Sánchez Loo María Ariadna	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	3064849	Trejo Ramírez María Lourdes	Licenciatura en Psicología	2040609
Sánchez Luna Ma. de los Dolores	Licenciatura en Derecho	826511	Trujillo Gálvez Rosalba	Licenciatura en Psicología	2290659
Sánchez Maya Enrique	Licenciatura como Ingeniero Arquitecto	309975	Ugalde Carreón Ricardo	Licenciatura como Médico General	1040713
Sánchez Peñaloza Mary Claudia	Licenciatura como Médico Cirujano y Partero	1931690	Uribe Álvarez Deyanira	Licenciatura en Nutrición	2084633
Sánchez Reséndiz Adalgiza Goreti	Téc. Profnal. en Trabajo Social	1975491	Uribe Álvarez Jorge Rogelio	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	2681737
Sánchez Ruíz Ana María de la Luz	Licenciatura en Educ. Media Esp. en Español	1584135	Uribe Álvarez Sergio	Licenciatura como Médico General	2671655

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE	ESPECIALIDAD MÉDICA	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Uribe Ordoñez Juan José Guillermo	Licenciatura como Médico Cirujano	658449	Encorrada Montaña Héctor Hugo	Oncología	AECEM-23000
Uribe Ramírez Emilio	Licenciatura como Ingeniero Mecánico Electricista	500232	Gamboa Gamboa Sandra Alberta	Anestesiología	AEIE-06134
Urquiza Pariente María Victoria	Licenciatura como Contador Público	544508	García Solís José Amando Miguel	Oftalmología	AECEM-32809
Valadez Díaz Elizabeth	Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa	2555837	Gómez Reyes José Alfredo	Pediatría Médica	AEIE-10195
Vargas Bello David	Licenciatura como Contador Público	2375872	Gómez Tames Fernando Rodolfo	Anestesiología	AE-05021
Vargas Martínez Florencia	Licenciatura en Psicología Área Clínica	3025764	González Abraham Rosa Guadalupe	Endodoncia	AEIE-05893
Vargas Moreno Hermenegildo	Licenciatura como Médico Cirujano	1612628	González Fregoso Raúl	Angiología y Cirugía Vasculat	AECEM-26076
Vargas Vázquez Ramiro	Licenciatura como Médico Cirujano	2012279	Guerrero Orduña Pedro Hugo	Pediatría	AECEM-20016
Vázquez González Ma. Dolores	Técnico en Enfermería	737943	Gutiérrez Sicilia Isaac	Cirugía Bucal	AEIE-28984
Vázquez Vargas Claudia	Licenciatura en Administración	2288202	Leyva Ordóñez Arturo	Cirugía Bucal	AEIE-01363
Vega Rodríguez Daniel	Licenciatura como Médico General	1738026	López Arvizu Raúl	Medicina Interna	AEIE-00730
Vera Gil José Gonzalo del Sagrado Corazón	Licenciatura como Médico Cirujano	413627	Lucio Leyva Miguel Ángel	Anestesiología	AEIE-13028
Vera Ojeda Manuel	Licenciatura en Economía	897739	Martínez Rodríguez María del Carmen	Anestesiología	AECEM-16972
Villalobos Melgar Herman Javier	Licenciatura como Médico Cirujano	458976	Mendoza Martínez José	Pediatría	AECEM-20018
Villegas Medina Javier	Licenciatura en Arquitectura	3064437	Meré Alcocer Rocío del Sagrado Corazón	Oftalmología	AEIE-06061
Viveros Montero Leticia	Licenciatura en Administración de Empresas	1646962	Murillo Godínez Guillermo	Medicina Interna	AEIE-01743
Zárate Torres Yolanda Berenice	Licenciatura como Ingeniero Agrónomo Fitotecnista	1631287	Nava Hernández Edilberto	Medicina Familiar	AEIE-05840
Zúñiga del Cañizo Juan Antonio	Licenciatura como Cirujano Dentista	1646562	Núñez Vera José Antonio	Pediatría	AECEM-24093
<b>III. DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL MÉDICOS ESPECIALISTAS</b>			Ostos Mondragón Luis Juan	Cirugía General	AE-05473
NOMBRE	ESPECIALIDAD MÉDICA	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE	ESPECIALIDAD MÉDICA	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Ábrego Díaz Armando	Medicina Interna	AECEM-30089	Pacheco Córdova José Rosario Carmen	Cirugía General	AEIE-11229
Amador del Prado Ricardo	Traumatología y Ortopedia	AEIE-09204	Palacios Camacho Norma Ruth	Medicina Familiar	AEIE-06988
Arias Loyola Víctor Manuel	Ginecología y Obstetricia	AEIE-34667	Poblano Herrera Martha Lucía	Oftalmología	AECEM-26061
Bastida Martínez Leonor	Ultrasonido Diagnóstico	AECEM-22377	Quintanilla González Irma	Medicina Familiar	AEIE-06987
Bernal Reyes Jorge	Oftalmología	AECEM-27043	Quiroga Martínez Gustavo	Anestesiología	AEIE-05018
Bustamante Cruz Luis Fernando	Pediatría	AECEM-18260	Ramírez Pérez Ana María	Oftalmología	AEIE-04909
Camacho Tous Carlos José	Cirugía General	AEIE-05906	Rodríguez León Fidelia	Pediatría	AECEM-16530
Castro Montes Virgilio Ignacio	Oftalmología	AEIE-03906	Santiago Toledo María Cristina	Medicina Familiar	AEIE-06986
Contreras Olvera Laura Patricia	Ginecología y Obstetricia	AEIE-09205	Santillán del Río Carlos Manuel	Ultrasonido Diagnóstico	AECEM-18381
De la Concha Ureta Jesús Humberto	Angiología y Cirugía Vasculat	AECEM-16650	Silva Jiménez José Dimitri	Anestesiología	AECEM-24528
Del Razo Rivas José	Anestesiología	AEIE-05708	Simroth Núñez Ricardo Hugo	Pediatría	AECEM-24096
			Valenzuela Padilla Armando Netzahualcóyotl	Médico Radiólogo	AECEM-26099

NOMBRE	ESPECIALIDAD MÉDICA	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE	ESPECIALIDAD MÉDICA	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Vega Malagón Alfredo Jesús	Cirugía General	AECEM-23512	Huerta Rojas Manuel Gonzalo	Medicina Familiar	3278367
Vega Rodríguez Daniel	Ginecología y Obstetricia	AEIE-10401	Jiménez Moraila Daniel Armando	Medicina Familiar	3278368
Velásquez Gómez Ricardo	Anestesiología	AEIE-05657	Leyva Uribe Cristina	Medicina de Rehabilitación	3278398

IV. REGISTRO DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y AUTORIZACIÓN PARA EJERCER			López Malagón Samuel	Neumología	3272501
NOMBRE	ESPECIALIDAD MÉDICA	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	López Montes de Oca Fernando	Medicina Familiar	3278365
Acosta Orrostieta Romana	Ginecología y Obstetricia	3224725	López Velarde Escalera José Darío	Cirugía General	3272511
Álvarez Arreaga Arturo	Residencia de Medicina Familiar	3278341	Mandujano Camacho J. Manuel Leobardo	Pediatría Médica	3272570
Arteaga García Guillermo	Pediatría Médica	3278342	Márquez Alegría Luis	Pediatría Médica	3278458
Bautista García Luis Nelson	Ginecología y Obstetricia	3272470	Méndez Aguilar Hugo	Residencia de Medicina Familiar	3278450
Bouchain Galicia Rosa María	Medicina Familiar	3224946	Méndez Escajadillo Cecilia Alejandra	Residencia de Medicina Familiar	3278448
Bucio Espinosa Víctor Gabriel	Pediatría	3278343	Mendoza Delgado José Luis	Cirugía General	3278447
Camacho Novoa J. Antonio	Medicina Familiar	3278377	Monterrubio Flores José Antonio	Medicina Familiar	3272539
Castillo Focerrado Georgina Francisca	Anatomía Patológica	3273483	Moreno Mendoza Salomón	Anestesiología	3188082
Cervantes Chávez José Manuel	Traumatología y Ortopedia	3278344	Navarrete Hernández Gustavo Eloy	Cardiología	3273487
Claro Caballero Isidro	Pediatría Médica	3278379	Olivera Castañeda Víctor	Ginecología y Obstetricia	3278346
Concepción Cruz Nelly	Anestesiología	3340350	Ortiz Mondragón Claudio	Urgencias Médico Quirúrgicas	3272502
Copado Gómez José Arturo	Medicina Familiar	3278520	Pérez Frías Julio	Residencia de Medicina Familiar	3278449
Couto Padilla Emma Edelmir	Medicina Familiar	3278519	Reyes Márquez Alma Rosa	Odontopediatría	3273488
Del Río Villaneda Eduardo	Ginecología y Obstetricia	3278406	Rico Estrada José Antonio	Traumatología y Ortopedia	3272540
Díaz Delgado Norma Patricia	Medicina Familiar	3278338	Rodríguez Cervantes Silvia	Pediatría	3271954
Dufoo Mendoza Manuel David	Medicina Familiar	3278339	Romero Tovar Sergio	Ginecología y Obstetricia	3273489
Espínola Arroyo Felipe	Traumatología y Ortopedia	3278518	Romo Hernández Rafael	Gastroenterología	3272510
Esquivel Mondragón Juan José	Gineco-Obstetricia	3188084	Rubín de Celis Monteverde Bernardo Francisco	Oftalmología	3272471
Ferrera Garrido María Elena	Medicina Familiar	3278378	Santamaría Juárez Roberto	Ginecología y Obstetricia	3278397
García Dobarganes Barlow Fidel Enrique	Traumatología y Ortopedia	3278340	Santoyo Navarro Carmen	Medicina Familiar	3278376
García Gallegos Jorge	Medicina Familiar	3278380	Uribe Ordóñez Juan José Guillermo	Pediatría Médica	3272472
Gómez Rocha Santiago Aritio	Medicina Familiar	3273484	Vera Gil José Gonzalo del Sagrado Corazón	Oftalmología	3278345
González y Tapia Alfonso	Medicina Familiar	3273485	Villareal Rico María Elena	Medicina Familiar	3271955
Guzmán Lemus Tomás Martín	Ginecología y Obstetricia	3273486	<b>V. REGISTRO DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA DEL SECTOR SALUD Y AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLA *</b>		
Hernández Hernández Pedro	Medicina General Familiar	3278364	<b>NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD MÉDICA</b>	<b>No. DE CÉDULA PROFESIONAL</b>
Herrejón Martínez Gabriel	Medicina Familiar	3271953	Abarca Herrera José	Gineco-Obstetricia	3270393
Herrera Gómez José de la Luz	Residencia de Medicina Familiar	3278436	Aguilar Girbau Roberto Alejandro	Gineco-Obstetricia	3270357

NOMBRE	ESPECIALIDAD MÉDICA	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE	ESPECIALIDAD MÉDICA	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Alcázar Castañeda Martín Antonio	Urología	3211372	Martínez Reséndiz José Antonio	Medicina del Enfermo en Estado Crítico	3270390
Alfaro Escobar María Eugenia	Medicina Familiar	3270384	Martínez Rodríguez María Luisa	Anestesiología	3270391
Alfaro Ledesma Yolanda	Cardiología	3270405	Meza García Lucía De Jesús	Gineco-Obstetricia	3270367
Altamirano Cardoso Esmeralda	Cardiología	3270410	Mondragón Ortega Manuel	Medicina Interna	3271602
Arroyo Silva Arturo	Gineco-Obstetricia	3270348	Monroy García María Luisa	Medicina Familiar	3270381
Arteaga Rodríguez José Jaime	Anestesiología	3271601	Monroy Rueda Marisela	Gineco-Obstetricia	3270355
Barrera Basurto Nilda Alina	Neumología	3270408	Nettel Cancino Pablo	Neumología	3270409
Basurto Calzada Armando Roberto	Anestesiología	3270369	Orozco Herrera María Teresa	Gineco-Obstetricia	3270382
Bautista Ramírez Marisel	Medicina Familiar	3270404	Palacios Arechiga Paloma	Neumología	3270409
Beltrán Cota Evaristo Roberto	Ortopedia	3270399	Quintanar Romero Raúl	Gineco-Obstetricia	3270403
Benítez Torres María De La Paz	Medicina Familiar	3270389	Ramírez Morales María Albina	Anestesiología	3270383
Bulas Benítez Víctor Javier	Cirugía General	3270406	Ramos Verdugo José María	Neurología	3270386
Coronado Flores Antonio	Medicina Familiar	3270344	Renedo Ramírez Leocadia Julia	Medicina Familiar	3270411

\* Trámites realizados por la Subdirección de Enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

Del Valle Morones Irma	Anestesiología	3270365	Reyes Madrigal José Luis	Pediatría	3270401
Díaz Aguirre José César	Gineco-Obstetricia	3270361	Reyes Vega Sergio Felipe	Gineco-Obstetricia	3270398
Dongú Ramírez Miguel	Anestesiología	3270360	Rodríguez Lucio Jorge Mario	Gineco-Obstetricia	3270362
Facio Flores Dulce María	Psiquiatría Infantil y Adolescente	3270040	Rodríguez Rivera Eduardo Romney	Cirugía General	3270407
Flores Méndez Rosa María	Anestesiología	3270354	Romero Guillén Melchor	Anestesiología	3270342
Gama Jiménez José De Jesús	Gineco-Obstetricia	3270364	Sánchez Ortega Ivette Olimpia	Pediatría	3270390
Genel Vázquez Valente	Medicina Familiar	3270343	Santiago Ramírez Yaffita	Medicina Interna	3270347
Guerra Becerra Leticia	Gineco-Obstetricia	3270345	Sepúlveda Vega Juan Guillerme	Cirugía Pediátrica	3223017
Gutiérrez Santiago José Luis	Cirugía General	3223018	Silva Rojas Santiago	Gineco-Obstetricia	3212421
Helguera Nieto Patricia	Medicina Familiar	3270349	Soto Cedeño Víctor Manuel	Anestesiología	3270387
Hernández Barrera Fidel	Medicina Interna	3270385	Tapia González Francisco Héctor	Cirugía General	3270346
Hernández Rodríguez José Mario	Hematología	3270368	Torres García Miriam	Anestesiología	3270395
Hernández Zaragoza Juan Manuel	Gineco-Obstetricia	3270366	Torres Martínez Víctor Manuel	Anestesiología	3212420
Herrera Martínez Albino	Medicina Familiar	3270353	Ugalde Hernández Juan Carlos	Cirugía General	3271964
Hinojosa Aparicio Miguel Ángel	Anestesiología	3271600	Vargas Lugo Echevarri Bartolomé Aurelio	Medicina Interna	3212419
Jáuregui Pasache Carlos Raymundo	Neurología	3270359	Velázquez Tlapanco Jorge	Medicina Familiar	3270350
Juárez Lozada Jesús	Anestesiología	3270388	Villanueva Frias Jorge Cuauhtémoc	Anestesiología	3270363
Larios Beltrán Roberto Gerardo	Anestesiología	3270392	Villatoro Padilla Miguel Ángel	Medicina del Enfermo en Estado Crítico	3270351
Ledesma Leal Graciela	Gineco-Obstetricia	3271965	Zamorano Guerrero Marina Y.	Dermatología	3211391
López Don Lucas Jaime	Gineco-Obstetricia	3270394	<b>VI. REGISTRO DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y AUTORIZACIÓN PARA EJERCER</b>		
López Pinto Juan Álvaro	Ortopedia	3270358	<b>NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>No. DE CÉDULA PROFESIONAL</b>
Lozada Islas María Leticia	Anestesiología	3271963	Luna Lugo José Alejandro Agustín	Especialidad en Administración Pública	3279154
Llamas Ibarra Faustino	Neurocirugía	3270356			

**VII. REGISTRO DE GRADO ACADÉMICO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL**

NOMBRE	GRADO ACADÉMICO	No. DE CÉDULA PROFESIONAL
Espinosa Caballero Mario	Maestría en Derecho Fiscal	3266167
Hernández Castañón Ma. Alejandra	Maestría C. de la Salud con Área de Concentración en Sistemas de Salud	3337023
Lazo Durán José Francisco	Maestría en Pedagogía	3373244
Macías Zúñiga José Antonio	Maestría en Ciencias en Ingeniería con Línea Terminal en Valuación	3373426
Trejo Ramírez María Lourdes	Maestría en Psicología Clínica	3373093

**VIII. AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER COMO PASANTE**

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE AUTORIZACIÓN
Alcocer González Fernando	Licenciado en Odontología	53015
Mariscal Eichner César Roberto	Licenciado en Derecho	52819

**IX. AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER POR TÍTULO EN TRÁMITE**

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE AUTORIZACIÓN
Manzo De la Concha Alvaro	Licenciatura en Odontología	22106
Pérez Estrada Bernardo	Licenciado en Derecho	21909
Ramírez Salas Jesús Jorge	Médico Cirujano	22285
Salinas Villareal Verónica	Licenciado en Comercio Internacional	22286
Tinajero Castillo Carmela	Médico Cirujano y Partero	21874

Santiago de Querétaro, Qro. 18 de Junio del 2001.

**ATENTAMENTE,**  
**“UNIDOS POR QUERÉTARO”**

**LIC. ANA MAGDALENA BRACAMONTES CRUZ**  
**DIRECTORA ESTATAL DE PROFESIONES**

## GOBIERNO MUNICIPAL

**EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO MAXIMILIANO GARCÍA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

### CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 doce de junio de 2001 dos mil uno, el H. Ayuntamiento de Querétaro emitió el Acuerdo por el que se autoriza el "Programa General de Vialidades 2000-2003", el cual señala textualmente:

**“ . . . CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9º FRACCIÓN I, 11, 12, 15, 32, Y 51 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 88 INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 30 FRACCIÓN VI, 38 FRACCIONES III, VIII Y XII Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 40, 41 FRACCIÓN VI, 441 Y 443 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 FRACCIÓN III, 46 Y 47 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR EL “PROGRAMA GENERAL DE VIALIDADES 2000-2003”.**

### CONSIDERANDOS

1. Que el proceso de urbanización en nuestro país es un fenómeno multidimensional que involucra diferentes factores sociales interdependientes y que dentro de este mismo proceso la existencia de vialidades que prevengan y den solución a los problemas causados por el crecimiento poblacional es imprescindible.

2. Debido al crecimiento territorial en el Estado y en el Municipio de Querétaro, han surgido nuevas necesidades, así como problemas diferentes para la dotación de servicios, la planeación del crecimiento de las ciudades, la constitución de reservas y el uso del suelo, entre otros.

3. Que en el "Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Querétaro",

aprobado el día 29 de abril de 1994 por el H. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 5 de mayo de 1994, inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 30 de junio del mismo año, se contempló un proyecto vial para la Ciudad de Santiago de Querétaro.

4. Que la administración actual tiene entre sus objetivos estratégicos mejorar y ampliar algunas vialidades comprendidas en la zona urbana de la Ciudad para dar mayor fluidez vehicular, atendiendo así uno de los grandes reclamos en materia de desarrollo urbano.

5. Que distintas áreas técnicas y operativas de la presente administración municipal, principalmente la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y la Oficialía Mayor, se dieron a la tarea de desarrollar un proyecto de vialidades y la operación del mismo, basados en la actual situación que en esta materia presenta el Municipio de Querétaro.

6. Que este proyecto surge como una causa de utilidad pública, entendiéndose que existe una necesidad y un objeto satisfactor, siendo la primera la creciente demanda por más y mejores vialidades que satisfagan la carga vehicular del municipio y la segunda, el "Proyecto General de Vialidades 2000-2003". De las múltiples demandas ciudadanas se determina la existencia de una necesidad pública, mientras que del proyecto se desprende que el desarrollo del mismo es idóneo para satisfacer esa necesidad.

7. Que se han realizado estudios técnicos previos para determinar la idoneidad de las vialidades por desarrollarse, de los que se desprende la aptitud del proyecto para satisfacer el fin de utilidad pública.

8. Que con fecha 13 de marzo del 2000, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento Oficio N°. OM/BI/195/2001, suscrito por el Ing. Antonio Castillo Willars, Oficial Mayor del Municipio de Querétaro, mediante el cual solicitó se pusiera a consideración del H. Ayuntamiento de Querétaro el "Programa General de Vialidades 2000-2003".

9. Con fecha 30 de mayo de 2001, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el Dictamen Téc-

nico con Folio N°. 057/2001, emitido por el Arq. Fernando González Salinas, Director de Desarrollo Urbano Municipal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, a través del cual solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento el “Programa General de Vialidades 2000-2003”, y del que se desprenden las siguientes consideraciones:

**9.1.** El Gobierno Municipal, conjuntamente con el Gobierno del Estado y los Municipios conurbados, se han dado a la tarea de elaborar un Programa Integral de Vialidad para el Periodo Administrativo 2000-2003, con acciones jerarquizadas que permitan de manera paulatina resolver la problemática que ha ocasionado el crecimiento de la zona metropolitana de Querétaro, manifestada principalmente en la estructura vial existente, que ha quedado sujeta a un uso que excede las condiciones geométricas y de servicio de las calles y avenidas.

**9.2** El Programa se presenta como respuesta a la problemática citada y se fundamenta en el Programa Sectorial de Vialidad Metropolitana y Primaria de la Ciudad de Santiago de Querétaro 2015, el cual es un instrumento ordenador y regulador de la movilidad urbana y para coadyuvar con el desarrollo urbano.

**9.3.** Con base en esta visión integral, se han tomado en cuenta también los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones: Santa Rosa Jáuregui, Félix Osos Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, revisados y aprobados en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 14 de septiembre de 1999; los de las Delegaciones Centro Histórico y Villa Cayetano Rubio, aprobados en Sesión Ordinaria de Cabildo del 8 de agosto de 2000 y los de las Delegaciones Epigmenio González y Josefa Vergara y Hernández, aprobados en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de agosto del mismo año; Planes Parciales que presentan acciones que estructuran una red vial capaz de satisfacer las necesidades presentes y futuras de la sociedad.

**9.4.** Los criterios principales que fundamentan el “Programa General de Vialidades 2000-2003”, son:

- Solucionar el problema del congestionamiento de tráfico.
- Propiciar la modernización del transporte urbano.

**9.5.** Para que funcione el Programa en cuestión, se prevé aplicar un proyecto de reingeniería que contemple:

- Mejorar la geometría y secciones de las vialidades.
- Mejorar las superficies de rodamiento.
- Resolver los puntos viales conflictivos.
- Semaforización.
- Interconexión de los diferentes puntos de la ciudad para una mejor distribución del tráfico a través de siete anillos viales:
  - Anillo Perimetral Centro.
  - Anillo Vial Centro Histórico.
  - Anillo Vial Carrillo Puerto-Félix Osos.
  - Anillo Vial Norte.
  - Anillo Vial Sur.
  - Anillo Vial Cayetano Rubio.
  - Anillo Vial Santa Rosa Jáuregui.

**9.6.** En el presente Programa se identifican las obras indispensables para dar continuidad a las vialidades principales que permitan el funcionamiento adecuado de la estructura vial durante un periodo de 10 a 15 años.

**9.7.** Con base en lo anterior, esta Dirección considera técnicamente viable el “Programa General de Vialidades 2000-2003”, con los apartados propuestos, por ser congruente con lo señalado en el “Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Querétaro” y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones.

**10.** Que para la consecución del “Programa General de Vialidades 2000-2003”, el Gobierno Municipal ha iniciado negociaciones con los propietarios de los inmuebles que se vean afectados por el Proyecto de referencia, con el objeto de transferir voluntariamente la propiedad y el uso de las áreas afectadas. A cambio de esta transferencia de propiedad se plantean alternativas de compensación que beneficien al particular, tales como permutas, la plusvalía que adquieran las fracciones de los predios sin afectación, así como pago por indemnización. . . “.



Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto Seis, Apartado III, inciso a) del Acta aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

### ACUERDO

“. . . **PRIMERO.-** Se aprueba el “Programa General de Vialidades 2000-2003”, por considerarse de utilidad pública, así como un satisfactor idóneo para las necesidades que en la materia tienen los ciudadanos de este Municipio y el cual permitirá, de manera paulatina, resolver la problemática que ha ocasionado el crecimiento de la zona metropolitana del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO.-** El objetivo principal de este Programa es mejorar y ampliar algunas de las vialidades comprendidas en la zona urbana de esta Ciudad, propiciando así mejores condiciones de tránsito y resolviendo con esta acción mayor fluidez vehicular en importantes zonas, en los términos planteados en el Considerando 9.5 de este documento.

**TERCERO.-** En el presente Programa se identifican las obras indispensables para dar continuidad a las vialidades principales que permitan el funcionamiento adecuado de la estructura vial durante un periodo de diez a quince años.

**CUARTO.-** El Gobierno Municipal, coordinadamente con el Gobierno del Estado y los Municipios conurbados, llevarán a cabo las acciones necesarias para el desarrollo del “Programa General de Vialidades 2000-2003”.

**QUINTO.-** El “Programa General de Vialidades 2000-2003”, es congruente con las líneas de acción y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2000-2003.

**SEXTO.-** El “Programa General de Vialidades 2000-2003”, tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del 2003.

**SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo deberá publicarse por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal.

**OCTAVO.-** Comuníquese lo anterior a la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, Oficialía Mayor Municipal, Dirección de Ecología Municipal y a las Delegaciones Municipales. . . “.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. -----  
----- DOY FE -----**

**LIC. ARTURO MAXIMILIANO GARCÍA PÉREZ,  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**UNICA PUBLICACION**

## GOBIERNO MUNICIPAL

**CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2000-2003 DE CORREGIDORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.**

-----**CERTIFICA**-----  
QUE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DEL 2001 DOS MIL UNO, SE APROBÓ POR MAYORÍA, EL ACUERDO QUE SOBRE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO “LOS NOGALES”, PRESENTA EL C. ING. ALFONSO MENDOZA MENDOZA,

MISMO QUE SE TRANSCRIBE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

**MIEMBROS DEL  
H. AYUNTAMIENTO:**

**POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 9 EN SU FRACCION II, III, X, XIII Y XV, ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; ARTÍCULO 86 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, QUERÉTARO ARTEAGA; ARTICULOS 14, FRACCIÓN III, 127, 128, 129, 130 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUE-**

**RÉTARO; ARTICULOS 30 FRACCIÓN II, 116, 121, 127 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO RESOLVER EL PROYECTO DE ACUERDO REFERENTE A LA SOLICITUD DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "LOS NOGALES", MUNICIPIO DE CORREGIDORA.**

### CONSIDERANDOS

1.- En fecha 08 de noviembre de 1999, se emitió por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, el Dictamen Técnico para Venta Provisional de Lotes, del fraccionamiento "Los Nogales", localizado en el Municipio de Corregidora, Qro., propiedad del C. Ing. Alfonso Mendoza Mendoza, el cual comunica lo siguiente:

2.- Qué en sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Corregidora de fecha 23 de marzo de 1999, se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", números 19 y 20 de fechas 7 y 14 de mayo del mismo año.

3.- En la visita física realizada por personal técnico del Área de Supervisión de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, se constató que el Fraccionamiento presenta un avance del 98.1% en las obras de urbanización, faltando el 1.9% correspondiente al mantenimiento que se requiere dar a las banquetas y áreas verdes.

4.- Por lo anterior, el porcentaje cumple con lo que establece el Artículo 154 fracciones I y II del Código Urbano para el Estado de Querétaro, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, señala que es innecesario requerir la Póliza de Fianza para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes, ya que el Promotor ha cumplido con apego a lo dispuesto por el citado ordenamiento jurídico y atiende en forma puntual las indicaciones de las autoridades competentes en materia de fraccionamientos.

5.- En la secretaría del Ayuntamiento se cuenta con la Opinión Técnica No. 003, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, donde considera que no tiene inconveniente en que se autorice la venta provisional de lotes, mencionando los siguientes aspectos:

- Debe obligarse al fraccionador a cumplir con la urbanización del tramo de Calle faltante entre Av. Hidalgo y el fraccionamiento "Los Nogales", por medio de convenio.

- En su defecto depositar una fianza por el valor total de la obra a urbanizar faltante.

- Lo anterior para cumplir con el acuerdo de cabildo de fecha 23 de Marzo de 1999, concluyendo con la Urbanización de la vialidad y así poder cerrar el Polígono de la Zona Nuclear de la Pirámide.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Ing. Alfonso Mendoza Mendoza, propietario y promotor del fraccionamiento "Los Nogales", la Venta Provisional de Lotes.

**SEGUNDO.-** El C. Ing. Alfonso Mendoza Mendoza deberá dar cumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha 23 de marzo de 1999, a efecto de que se urbanice el tramo de calle faltante entre el fraccionamiento "Los Nogales" y la calle Miguel Hidalgo.

**TERCERO.-** El promotor se deberá de hacer responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización hasta que se lleve acabo la entrega de las mismas al H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo por una ocasión a costa del solicitante en el Diario Oficial "La Sombra de Arteaga", en un lapso no mayor a treinta días naturales, y en la Gaceta Municipal de Corregidora, Qro.

**QUINTO.-** A falta del cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, quedará sin efecto el presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Comuníquese el presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, Dirección de Catastro en el Estado, Direc-

ción de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Medio Ambiente Municipal y al C. Ing. Alfonso Mendoza Mendoza, Promotor y Propietario del Fraccionamiento "Los Nogales".

**ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. C. LIC. NAZARIO TORRES RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. C. ARTURO LUIS CASTRO ORDÓÑEZ, REGIDOR; ING. EMILIO GÓMEZ HERRERA, REGIDOR.**

-----  
**SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL PUEBLITO CORREGIDORA, A LOS 21 VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2001 DOS MIL UNO.**-----

**ATENTAMENTE  
"CORREGIDORA ACCIÓN DE TODOS"**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERRERA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**PRIMERA PUBLICACION**

## GOBIERNO MUNICIPAL

**CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2000-2003 DE CORREGIDORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 54 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.** -----

**-----CERTIFICA-----**  
QUE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DEL 2001 DOS MIL UNO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, ACUERDO QUE SOBRE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DE LA SECCIÓN COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "VISTA REAL", SOLICITUD QUE HACE EL C. EULOGIO ORTIZ AZOÑOS, DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA VISTA COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V., MISMO QUE SE TRANSCRIBE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

### H. MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO

POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 9 EN SU FRACCION II, III, X, XIII Y XV, ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; ARTICULOS 14, FRACCION III, 127, 128, 129, 130 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTICULOS 45 FRACCIÓN VII, 127, 131, FRACCIÓN VIII, 132, FRACCIÓN XI Y 137 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; ARTICULO 4, 55 FRACCIÓN XXVI, 68 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO; CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, RESOLVER LO RELATIVO A LA AUTORI-

ZACIÓN PARA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DE LA SECCIÓN COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "VISTA REAL", EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

### CONSIDERANDOS

I.- En la Secretaría del Ayuntamiento, se recibió con fecha 25 de Octubre de 2000, Oficio número 006714, suscrito por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, donde emite Dictamen Técnico para la autorización de la venta provisional de lotes de la sección comercial del fraccionamiento "Vista Real", en el Municipio de Corregidora, del cual se desprende lo siguiente:

I.2.- En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Corregidora, de fecha 24 de septiembre de 1991, se autoriza la realización del fraccionamiento "Vista Country", así como la venta de lotes de las secciones 1, 2 club Hípico y Lote 15 de la sección 4, el cual fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" número 42 de fecha 26 de septiembre de 1991, siendo protocolizado dicho Acuerdo en Escritura Pública Número 27, 570 de fecha 28 de septiembre de 1991, de la Notaría Pública número 7 de esta jurisdicción, inscrita bajo la Partida 169, del Libro 102-A, Tomo XXIV, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

I.3.- En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Corregidora, de fecha 20 de enero de 1994, se autoriza el cambio de denominación del fraccionamiento Vista Country, por el de "Vista Real" así como la venta de lotes de la sección 3° y Lote 16 de la sección 4°.

I.4.- En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Corregidora, de fecha 29 de mayo del

2000, se autoriza la Relotificación por Ajuste de Superficie de las Secciones así como la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de Lotes de las Secciones 4 y 10 del fraccionamiento "Vista Real", el cual fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" números 23 y 24 de fechas 9 y 16 de junio del 2000, respectivamente.

I.5.- De la Relotificación autorizada el 29 de mayo del 2000, se desprende que la Sección Comercial queda conformada de la siguiente manera:

SECCIÓN	Vendibles	Plaza de Acceso.	Total de Lotes.
Comercial	Lotes 1 al 6	Lote 7	7

I.6.- Tomando en consideración que desde la Autorización del Fraccionamiento se fijaron los Impuestos por Superficie Vendible, el Fraccionador queda exento de cubrir dichos impuestos, ya que los mismos fueron pagados en parcialidades, mediante Convenio número 001/93 de fechas 18 de enero de 1993, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado.

I.7.- Referente a los Derechos por Supervisión y con la finalidad de regularizar el fraccionamiento, por ser autorizado con anterioridad a la vigencia del Código Urbano para el Estado de Querétaro; y la supervisión al Fraccionamiento es un servicio que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, ha estado prestando, por lo que para dar cumplimiento a los Artículos 113 y 225 del citado ordenamiento jurídico, 4 y 23 del Código Fiscal y 213 Fracción XXV-A de la Ley General de Hacienda, ordenamientos todos para el Estado de Querétaro, el fraccionador deberá enterar por Derechos de Supervisión de las obras de urbanización de la Sección Comercial, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, la siguiente cantidad:

SECCION COMERCIAL	
Derechos por Supervisión	1,306.97
Presupuesto \$87,131.90 X 1.5%	326.74
25 % adicional	<u>          </u>
	\$ 1,633.71

I.8.- En inspección física realizada por el personal técnico del Área de Supervisión de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano, se constató que las Obras de Urbanización para las Sección Comercial a la fecha acusan un avance del 100%.

I.9.- Del avance en las obras de urbanización, se desprende que cumple con lo establecido por el artículo 154 fracción III del Código Urbano para el Estado de Querétaro, por lo que esta Secretaría considera factible otorgar la Venta Provisional de Lotes de la Sección Comercial, asimismo el

depósito de la Fianza a favor de esta Secretaría para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes, se hace innecesaria, sin embargo el Promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al H. Ayuntamiento de Corregidora.

II.- Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el 16 de Abril del presente año, la Opinión Técnica número 29, de la Dirección de Desarrollo Urbano de la SEDUR, en donde se ratifica el dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, sugiriendo el siguiente análisis:

b) Apegarse y regularizar el fraccionamiento a los ordenamientos técnicos vigentes, de la formalización de la Donación que se realice mediante escritura Pública, los planos y documento donde se autorice la misma, quede establecida como Área de Donación a favor del Municipio de Corregidora, y no como Áreas Verdes o de Reserva Ecológica, apegándose a lo que indica el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

**DICTAMEN**

PRIMERO.- Se autoriza al C. Eulogio Ortiz Azoños, Director General de la empresa VISTA COUNTRY club, S.A. DE C.V., la Venta Provisional de la Sección Comercial del Fraccionamiento "Vista Real", ubicado en el Municipio de Corregidora.

SEGUNDO.- Para tener por cumplido el acuerdo de cabildo, se obliga al C. Eulogio Ortiz Azoños que realice los trámites necesarios para que quede debidamente escriturado, a su costa, las Áreas Verdes o de Reserva Ecológica como Área de Donación a favor del Municipio de Corregidora, debiendo cumplir con el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

TERCERO.- El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización hasta que se lleve a cabo la entrega de las mismas al H. Ayuntamiento de Corregidora.

CUARTO.- El presente Dictamen acordado deberá publicarse por una ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del solicitante. Cumplimentado lo anterior deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a costa del fraccionador las áreas de donación.

QUINTO.- A falta del cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, quedará sin efecto el presente Acuerdo.

SEXTO.- Comuníquese el presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Medio Ambiente del Municipio de Corregidora, al C. Eulogio Ortiz Azóñes, Director General de la empresa VISTA COUNTRY club, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, C. LIC. NAZARIO TO-

RRES RAMÍREZ, REGIDOR; C. ARTURO LUIS CASTRO ORDÓÑEZ, REGIDOR; ING. EMILIO GÓMEZ HERRERA, REGIDOR.

-----  
 SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL PUEBLITO CORREGIDORA, A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2001 DOS MIL UNO. ----

ATENTAMENTE  
 "CORREGIDORA ACCIÓN DE TODOS"

LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERRERA  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ULTIMA PUBLICACION

## AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

### EDICTO

DEPENDENCIA	JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.
SECCION	ADMINISTRATIVA
RAMO	CIVIL.
OFICIO NUM.:	88
EXPEDIENTE NUM.	18/01

Asunto: **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**

**MORENO MAYORGA MARIA GUADALUPE Y DOMINGUEZ ALVAREZ RICARDO.  
 P R E S E N T E**

En virtud de ignorar su domicilio, les emplazo por el presente ocurso, para que en el plazo de 15 quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este EDICTO, den contestación a la demanda instaurada en su contra que sobre Juicio Ejecutivo Mercantil que sobre pago de pesos promueve CAJA BIENESTAR, y hagan valer las excepciones que tuviere, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, se les tendrá como presuntivamente confesos de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, según expediente número 18/01.

**ATENTAMENTE;**

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.**

**LIC. PATRICIA SEGUNDO AGUILAR**

Para su publicación, por **tres veces consecutivas**, en el periodico oficial del Estado.

ULTIMA PUBLICACION

### EDICTO

DEPENDENCIA	JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
SECCION	ADMINISTRATIVA
RAMO	CIVIL
OFICIO NUM.:	374
EXPEDIENTE NUM.	42/2000

Asunto: EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Santiago de Querétaro, Qro. a 22 de Febrero del 2001.

**C. JUAN HERNANDEZ PALMA.  
 P R E S E N T E.**

En virtud de ignorarse su domicilio, de acuerdo a lo ordenado en al auto de fecha 22 veintidós de Febrero del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número 42/2000, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL sobre PAGO DE PESOS promovido por FICANACOPE en contra de JUAN HERNANDEZ PALMA, por este conducto le notifico y emplázo para que en el plazo de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este edicto, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, a efecto de que oponga las excepciones que estime oportunas, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y por precluidos los derechos no ejercitados en tiempo, haciéndole saber que se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

El presente edicto se extiende para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario

Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga", así como en un periódico de mayor circulación en el Estado.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. MA. GPE. LORENA LARA RODRIGUEZ.  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
QUINTO  
DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**

**ULTIMA PUBLICACION**

**EDICTO**

JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
ADMINISTRATIVA  
CIVIL  
53  
996/99

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., 21 DE JUNIO DEL 2001.

CC. MARCELINO CABRERA CONTRERAS  
MA. DEL CARMEN SANTANA RUIZ.  
P R E S E N T E

En virtud de ignorarse su domicilio por este conducto le notifico y emplazo para que en el plazo de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este edicto, DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, dentro de los autos del expediente numero 996/99 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS, sigue en su contra la FIDUCIARIA DEL FONDO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA COMERCIAL AFILIADA A LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO (FICANACOPE) ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil de esta capital y su distrito Judicial, y opongá las excepciones que estime oportunas, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo, haciéndole saber que se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

El presente edicto se extiende para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles, en un periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el Diario Oficial para el Estado "La Sombra de Arteaga".- Conste.-

**ATENTAMENTE**

LIC. MARIA GUADALUPE LORENA  
LARA RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE ACUERDOS

**ULTIMA PUBLICACION**

**EDICTO**

DEPENDENCIA	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SECCION	ADMINISTRATIVA
RAMO	CIVIL
OFICIO NUM.:	914
EXPEDIENTE NUM.	489/2000

Asunto: EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de noviembre de 2000.

FRANCISCO FELIPE LOPEZ TELLEZ  
P R E S E N T E :

En virtud de ignorarse su domicilio, le emplazo por medio del presente edicto, para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas y en contestación a la demanda instaurada en su contra, en el juicio Ejecutivo Mercantil que promueve BANCO INTERNACIONAL S.A. para que conteste a la demanda entablada y opongá las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdidos sus derechos no ejercitados en tiempo y forma y como presuntivamente confeso de los hechos que se les imputan en la demanda, debiendo señalar domicilio procesal dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por lista, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil las copias de traslado respectivas.

**ATENTAMENTE .  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO CIVIL**

LIC. PATRICIA SEGUNDO AGUILAR.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el DIARIO OFICIAL DEL ESTADO.-

**SEGUNDA PUBLICACION**

**EDICTO**

DEPENDENCIA	JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
SECCION	ADMINISTRATIVA
RAMO	CIVIL
OFICIO NUM.:	750
EXPEDIENTE NUM.	563/1998

Asunto: EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Santiago de Querétaro, Qro. 20 de abril del 2001.

**G. GEORGINA MARINA BARRIOS CORONADO.**

P R E S E N T E.

En virtud de ignorarse su domicilio y de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha 20 de abril del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número **563/98**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** sobre **PAGO DE PESOS** promovido por **COOPERATIVA DEL BAJIO S.C.L.** en contra de Ustede, por este conducto le **notifico** y **emplazo** para que en el **plazo de 15 quince días** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto de contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones que estime oportunas, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda y por precluidos los derechos no ejercitados en tiempo, haciéndole saber que se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

El presente edicto se extiende para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad y en el periódico oficial del Estado "La Sombra de Arteaga".

**A T E N T A M E N T E.**

**LIC. MA. AMPARO MALAGON MEDINA**

**C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**

**SEGUNDA PUBLICACION**

**EDICTO**

DEPENDENCIA	JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
SECCION	ADMINISTRATIVA
RAMO	CIVIL
OFICIO NUM.:	1277
EXPEDIENTE NUM.	333/2001

Asunto: **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Santiago de Querétaro, Qro. 28 de junio del 2001.

**C.C. TOMAS YAÑEZ ANGELES Y JUANA VELAZQUEZ BALTAZAR.**

P R E S E N T E.

En virtud de ignorarse sus domicilios y de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha 26 de junio del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número **333/01**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** sobre **PAGO DE PESOS** promovido por **COOPERATIVA DEL BAJIO S.C.L.** en contra de Ustedes, por este conducto les **notifico** y **emplazo** para que en el **plazo de 15 quince días** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto den contestación a la demanda instaurada en su contra y opongan las excepciones que estimen oportunas, apercibiéndoles que para el caso de no hacerlo se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la demanda y por precluidos los derechos no ejercitados en tiempo, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas; así también deberán de señalar bienes para su embargo, suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, en la inteligencia que de ser omisos tal derecho pasara a la parte actora.

El presente edicto se extiende para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad y en el periódico oficial del Estado "La Sombra de Arteaga".

**A T E N T A M E N T E.**

**DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**

**LIC. MA. AMPARO MALAGON MEDINA  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
QUINTO**

**SEGUNDA PUBLICACION**

**AVISO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51068001-001-01

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO

PDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DESARROLLO EN LABORATORIOS, SA CV	MAQ. DE MADERAS DIANA	ABAST. EDUC. DEL CENTRO	DISTRIB. MOCED, SA CV
			P. U.	P.U.	P.U.	P.U.
1	MESA Y SILLA PREESCOLAR	800	305.00	177.00	187	
2	MESA Y SILLA INDIVIDUALES DE 1º. A 3ER GRADO DE 1º. A 3ER GRADO	6000		163.50	188.00	
3	MESA Y SILLA INDIVI. DE 4º. A 5º GRADO DE 4º. A 5º GRADO	4000	259.00	169.50	197.00	
4	SILLA DE PALETA	5000	185.00	152.00	159.00	
5	MESA PARA MAESTRO	300				380.00
6	SILLA APILABLE	500	129.00	85.00	93.50	
SUBTOTAL				2,603,100		114,000
IVA				390,465		17,100
ADJUDICACIONES TOTAL				2,993,565		131,100

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51068001-001-01

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO				UNISOURCE	DISTRIBUIDORA	ABC PAPELERÍA	PAPELERÍA Y
				DEL CENTRO	MOCED, SA CV	Y SERV.	SERV. GAMA
	PAPELERÍA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.
7	ACETATOS C/50 MCA. IMPERIAL	PAQUETE	34	N/C	22.27	30.86	26.53
8	ACUARELAS C/12 BACO EN PLÁSTICO	JUEGO	6	N/C	4.18	15.52	7.50
9	ARCHIVO COLGANTE T/CARTA OXFORD	PAQUETE	15	N/C	49.26	45.55	46.73
10	ARCHIVO COLGANTE T/OFICIO OXFORD	PAQUETE	15	N/C	59.70	54.70	56.13
11	ARCHIVO DECORADO MOD. AA-60	PZA.	44	N/C	57.04	59.60	56.92
12	ARCHIVO TIPO ACORDEON TAMAÑO CARTA	PZA.	41	N/C	57.72	106.64	78.02
13	BASE PARA CALENDARIO	PZA.	10	N/C	12.77	12.92	9.20
14	BASE PARA DIUREX 3M 65 MTS.	PZA.	4	N/C	20.28	94.77	108.42
15	BICOLOR	PZA.	852	N/C	1.43	1.53	1.55



16	BLOCK ALBANENE TAMAÑO CARTA	PZA.	30	N/C	8.36	7.92	12.06
17	BLOCK POST IT CHICO 1.5" X 2"	PZA	127	N/C	0.77	2.98	1.80
18	BLOCK TABULAR 8 COLUMNAS S/CONCEP.	PZA.	20	N/C	41.00	9.20	8.24
19	BOLIGRAFO BIC PUNTO FINO AZUL	PZA.	274	N/C	1.14	1.25	1.21
20	BOLIGRAFO BIC PUNTO FINO, NEGRO	CAJA	770	N/C	13.68	1.25	14.46
21	BOLÍGRAFO BIC PUNTO MEDIANO AZUL	CAJA	118	N/C	13.20	1.12	11.61
22	BOLIGRAFO BIC PUNTO MEDIANO C/12 NEGRO	CAJA	258	N/C	13.20	1.12	11.61
23	BOLÍGRAFO BIC PUNTO MEDIANO ROJO	CAJA	13	N/C	13.20	1.12	11.61
24	BORRADOR PARA PINTARRON BACO	PZA.	53	N/C	3.36	3.63	3.41
25	BROCHE ACCO	CAJA	143	N/C	12.78	11.41	9.44
26	BROCHE PARA GAFETE DE PLÁSTICO	PZA	41	N/C	0.59	1.00	1.10
27	CAJA ARCHIMUERTO T/OFICIO CARTÓN 50 CM	PZA.	214	N/C	12.77		10.03
28	CAJA ARCHIVO T/CARTA PLÁSTICO 50 CM	PZA.	102	N/C	52.50	24.74	25.87
29	CALavera METALICA	PZA.	10	N/C	5.17	3.90	3.70
30	CARPETA BLANCA 3 ARGOLLAS .5" HERR.O C.T.	PZA.	59	N/C	20.44	17.50	15.86
31	CARPETA BLANCA 3 ARGOLLAS 1" HERR.O C.T.	PZA.	174	N/C	20.44	18.78	15.86
32	CARPETA BLANCA 3 ARGOLLAS 1.5" HERR.O CT	PZA.	164	N/C	23.27	19.26	19.82
33	CARPETA BLANCA 3 ARGOLLAS 2" HERR.O CT	PZA.	176	N/C	29.99	24.60	23.60
34	CARPETA BLANCA 3 ARGOLLAS 3" HERR.O CT	PZA.	168	N/C	36.28	29.20	26.24
35	CARPETA BLANCA 3 ARGOLLAS 4" HERR. O CT	PZA.	40	N/C	96.08	58.70	57.82
36	CARPETA CON PALANCA PRESBOARD T/C	PZA.	100	N/C	7.04	2.94	5.69
37	CARPETA LEDFORD T/CARTA	PZA.	542	N/C	15.15	15.60	9.91
38	CARPETA LEDFORD T/OFICIO	PZA	90	N/C	16.06	11.80	10.89
39	CARTONCILLO COLOR NEGRO SAJOSA	PZA.	684	N/C	1.20	1.44	1.13
40	CARTONCILLO NATURAL (BLANCO)	PZA	498	N/C	0.55	0.74	0.55
41	CARTONCILLO RODODENDRO VARIOS COLORES	PZA	250	N/C	3.19	6.90	9.91
42	CARTULINA BLANCA BRISTOL	PLIEGO	5836	0.56	0.75	0.63	0.65
43	CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO CARTA	MILLAR	13	N/C	142.57	N/C	300.00
44	CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO OFICIO	MILLAR	8	N/C	171.69	N/C	450.00
45	CART.BRISTOL50 X 65 VARIOS COLORES	PLIEGO	4900	N/C	0.78	0.70	0.90
46	CARTULINA FOSFORESCENTE AMARILLA 50X65	PZA	250	N/C	3.79	1.92	1.78
47	CARTULINA FOSFORESCENTE NARANJA 50X65	PZA	250	N/C	3.79	1.92	1.78
48	CARTULINA FOSFORESCENTE ROJA 50X65	PZA.	259	N/C	3.79	1.92	1.78
49	CARTULINA FOSFORESCENTE VERDE 50X65	PZA	250	N/C	3.79	1.92	1.78
50	CARTULINA OPALINA MEDIA CARTA/500	PAQUETE	5	N/C	89.87	0.58	172.50
51	CARTULINA OPALINA T/CARTA	MILLAR	17	N/C	351.00	N/C	544.41
52	CARTULINAS OPALINA T/OFICIO C/100	PAQUETE	9	N/C	41.98	0.81	75.00
53	CASSETTE VIRGEN DE 90	PZA	12	N/C	12.80	N/C	6.90
54	CERLOX 1/2" DE PLASTICO C/25	PAQUETE	25	N/C	N/C	17.14	26.88
55	CERLOX 2" DE PLASTICO	PAQUETE	5	N/C	N/C	94.10	155.28
56	CERLOX 3/4" C/25 DE PLASTICO	PAQUETE	5	N/C	N/C	31.25	50.29
57	CERLOX 3/8" C/25 DE PLASTICO	PAQUETE	19	N/C	N/C	12.95	20.66
58	CERLOX 5/16" DE PLASTICO C/25	PAQUETE	20	N/C	N/C	11.02	15.54
59	CERLOX 5/8 DE PLASTICO C/25	PAQUETE	20	N/C	N/C	29.70	47.37
60	CERLOX 7/8" PLASTICO C/25	PAQUETE	4	N/C	N/C	34.28	55.23
61	CERLOX 9/16" C/25 PLASTICO	PAQUETE	5	N/C	N/C	17.80	28.34
62	CINTA CANELA 48 X 50	PZA	149	N/C	3.59	4.06	3.99
63	CINTA DOBLE ADHERENCIA 18 X 33 MASKING	PZA	83	N/C	17.50	20.46	28.49

64	CINTA MÁGICA 19 X 32.99 Y/O 18X33	PZA.	15	N/C	19.90	18.43	17.62
65	CINTA MÁGICA 18 X 65	PZA.	12	N/C	3.90	34.38	32.89
66	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIE MECANICA KORES	PZA.	55	N/C	13.33	12.75	12.23
67	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA COMFORTYPE OLYMPIA	PZA.	331	N/C	27.90	25.80	
68	CINTA PARA MAQUINA OLYMPIA CARRERA DE LUXE	PZA.	32	N/C	35.57	33.50	
69	CLIP MARIPOSA N§ 1	CAJA	196	N/C	4.34	3.68	2.30
70	CLIP MARIPOSA NO. 2	CAJA	188	N/C	7.66	6.34	4.07
71	CLIP N§ 2	CAJA	956	N/C	2.00	1.46	1.18
72	CLIP NIQUELADO JUMBO	CAJA	48	N/C	7.66	7.32	6.85
73	CLIP STANDARD DEL N§ 1 BACO	CAJA	209	N/C	2.26	1.62	1.56
74	COJIN PARA SELLO STP AZOR TAMAÑO 1	PZA.	29	N/C	10.95	12.06	8.30
75	COLORES FANTASY C/12 LARGOS	CAJA	65	N/C	19.35	15.06	20.47
76	COLORES MAPITA C/12 LARGOS	CAJA	405	N/C	10.50	12.09	10.81
77	<b>CANCELADA</b>	CAJA	1				
78	COLORES PRISMACOLOR C/24 PZAS.	CAJA	10	N/C	54.78	51.46	60.50
79	CORRECTOR LIQUIDO KORES	FRASCO	288	N/C	3.65	4.55	3.81
80	CORRECTOR PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA C/5	CAJA	135	N/C	16.99	3.06	
81	CORRECTOR PARA MAQUINA ESCRIBIR CARRERA LUX	PZA.	19	N/C	16.99	3.06	
82	CORRECTOR PARA MÁQUINA IBM 82 C/5	CAJA	41	N/C	83.75	26.90	20.70

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51068001-001-01

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO				UNISOURCE	DISTRIBUIDORA	ABC PAPELERÍA	PAPELERÍA Y
				DEL CENTRO	MOCED, SA CV	Y SERV.	SERV. GAMA
	PAPELERÍA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.
83	CORRECTOR ROLLER MCA. PRITT	PZA.	204	N/C	21.00	25.30	21.80
84	CORRECTOR TIPO PLUMA MARCA ZEBRA	PZA	279	N/C	18.46	18.00	15.44
85	CORRECTOR UNIVERSAL KORES	PZA	25	N/C	4.67	3.82	4.14
86	CORTADOR DE UNICEL	PZA	5	N/C	N/C	N/C	N/C
87	CRAYOLAS C/12 PZAS. MCA. CARMEN	CAJA	150	N/C	4.99	6.20	6.08
88	CRAYOLAS C/24 GRUESAS	CAJA	324	N/C	23.00	19.12	28.62
89	CUADERNO C/ESPIRAL FORMA ITALIANA 100 H	PZA	143	N/C	6.20	4.82	4.86
90	CUADERNO DE CUADRICULA 7MM FORMA ITALIANA ENGRAPADO CON 100	PZA	19	N/C	5.47	4.04	4.48
91	CUAD. ESPIRAL F.FRANCESA DE RAYA 100 H	PZA.	80	N/C	6.20	4.82	5.21
92	<b>CANCELADA</b>	PZA.	2				
93	CUADERNO FORMA ITALIANA PASTA GRUESA	PZA	50	N/C	10.59	8.62	7.95
94	CHINCHES ACCO C/100	CAJA	650	N/C	8.58	5.59	10.87
95	DEDAL DE HULE COLOR ROJO PÁLIDO No.11	PZA	150	N/C	0.50	0.80	0.60
96	DESENGRAPADORA	PZA.	45	N/C	5.93	3.64	4.46
97	DESPACHADOR DE DIUREX GRANDE	PZA.	17	N/C	41.63	39.48	87.47
98	<b>CANCELADA</b>	PZA.	21				
99	DICCIONARIO CIENCIAS DE LA EDUCACION	PZA.	1	N/C	1,950.00	N/C	N/C
100	DICCIONARIO EL PEQUEÑO LAROUSSE ILUSTRADO ULTIMA EDICION	PZA.	8	N/C	410.00	N/C	N/C
101	DIRECTORIO TELEF C/ GUIA ALFAB.T.ESQUELA	PZA	11	N/C	25.08	22.50	45.51
102	DIUREX 18X33	PZA.	50	N/C	2.72	2.66	2.38
103	DIUREX 18X65 CONVIL	PZA.	220	N/C	5.34	9.36	4.29
104	DIUREX 24X65 CONVIL	PZA.	219	N/C	6.96	12.48	5.84

105	DIUREX GRANDE 48X50 EMP. TRANSPARENTE	PZA	45	N/C	3.59	4.08	3.99
106	ENGRAP. METALICA - STAR	PZA.	1	N/C	60.47	96.00	90.53
107	ENGRAP. PEGASO METÁLICA TIRA COMPL.	PZA.	109	N/C	63.39	71.76	59.63
108	ESCALÍMETRO	PZA.	21	N/C	29.00	41.60	12.20
109	<b>CANCELADA</b>	PZA.	14				
110	ESQUINEROS PARA FOTOGRAFIAS	PAQUETE	1	N/C	N/C	N/C	N/C
111	ETIQUETA ADHESIVA N° 20 JANEL	PAQUETE	28	N/C	7.84	8.32	8.77
112	ETIQUETA FILE No. 20	PAQUETE	100	N/C	7.84	8.32	8.77
113	ETIQUETA N° 25	PAQUETE	79	N/C	7.84	8.32	8.77
114	FOLDER EN PAPEL PRESBORD T/C C/BROCHE BACO	PZA.	40	N/C	2.99	3.06	3.29
115	FOLDER PLASTIF. T/ C EUROKOTE BRILL. DBL BOLSA	PZA	175	N/C	2.26	4.90	N/C
116	<b>FOLDER T/CARTA BRISTOL CREMA</b>	PAQUETE	51	N/C	29.44	28.14	28.00
117	FOLDER T/OFICIO BRISTOL CREMA	PAQUETE	255	N/C	34.26	32.75	32.00
118	<b>FOLDER T/CARTA BRISTOL CREMA</b>	PAQUETE	21	N/C	29.44	31.75	28.00
119	<b>FOLDER T/CARTA BRISTOL CREMA</b>	PQTE	245	N/C	29.44	28.14	28.00
120	<b>CANCELADA</b>	PAQ	2				
121	FOLDER TAMAÑO CARTA FOSFORESCENTES EN 5 COLORES C/100	PAQ	40	N/C	106.96	114.40	110.00
122	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/100 BRISTOL CREMA	PAQUETE	142	N/C	34.26	32.75	32.00
123	FOLIADOR 8 DIGITOS MET. REXEL 5349	PZA.	1	N/C	N/C	777.00	726.54
124	GIS BLANCO C/150 EXCELSIOR	CAJA	5	N/C	38.56	N/C	45.57
125	GIS BLANCO C/50 EXCELSIOR	CAJA	2	N/C	14.34	N/C	16.97
126	GIS DE COLOR C/50 EXCELSIOR	CAJA	17	N/C	17.40	N/C	20.59
127	GIS DE COLOR EXCELSIOR C/12	CAJA	10	N/C	4.97	N/C	5.80
128	GIS DE COLORES VINCI C/12	CAJA	5	N/C	2.29	3.06	2.83
129	GLOBO TERRAQUEO	PZA.	5	N/C	310.00	N/C	N/C
130	GOMA DE BORRAR BR 40,	PZA	605	N/C	0.77	0.89	0.77
131	GOMA HAPPY ERASER PARA TINTA TIPO LAPIZ	PZA.	154	N/C	2.86	6.90	2.42
132	GOMA MIGAJÓN PELIKAN M-20	PZA.,	83	N/C	1.08	1.25	0.95
133	GOMA PELIKAN WS-30	PZA.	234	N/C	0.71	0.83	0.64
134	GOMA TIPO LAPIZ PELIKAN PARA LAPIZ	PZA	41	N/C	2.73	6.90	2.42
135	GOMAS BLANCAS PELIKAN SW C/20	CAJA	11	N/C	23.93	1.24	19.11
136	GRAPA PARA CABLE	PZA.	3	N/C	N/C	5.00	N/C
137	GRAPA STANDARD (IGUAL QUE SIGUIENTE)	CAJA	93	N/C	4.95	N/C	4.72
138	GRAPAS STANDAR (IGUAL QUE ANTERIOR)	CAJA	170	N/C	4.95	N/C	4.72
139	GUIA PARA ARCHIVERO T/OFICIO JUEGO	PAQUETE	30	N/C	58.13	55.20	32.06
140	HOJAS DE FOAMI VARIOS COLORES PZA. T/C	PZA.	25	N/C	1.17	1.10	0.82
141	HOJAS T/CARTA VARIOS COLORES	PZA.	700	N/C	0.06	0.15	0.14
142	JUEGO DE GEOMETRIA ESCOLAR BACO 5070	JGO.	168	N/C	8.69	7.92	8.26
143	JUEGO DE GOEMETRIA DE MADERA PARA MAESTRO	JUEGO	3	N/C	100.78	98.80	98.12
144	LAPIZ MIRADO N° 2	PZA.	8470	N/C	1.70	1.53	1.53
145	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA ESTRELLA	PZA.	157	N/C	3.37	2.94	2.75
146	LIBRETA PASTA GRUESA F.FRANCESA 96 H.	PZA.	120	N/C	10.65	8.62	7.95
147	LIBRETA PASTA GRUESA F.ITALIANA 96 H.	PZA.	191	N/C	10.65	8.62	7.95
148	LIBRETA PROFESIONAL DE RAYA CUADRO GRANDE	PZA.	100	N/C	6.62	6.20	6.04
149	LIBRETA PROFESIONAL DE RAYA, CUADRO CHICO	PZA.	676	N/C	6.02	6.20	6.04
150	LIBRO DE REG.PASTA GRUESA F.ITAL.96 H.	PZA	80	N/C	N/C	28.06	25.92
151	LIGA DE HULE # 10	BOLSA	10	N/C	7.38	6.06	5.90

152	LIGAS DE HULE N° 18 GRUESA	BOLSA	4	N/C	7.38	6.06	5.90
153	LIMPIATIPOS PELIKAN	ESTUCHE	25	N/C	8.17	6.46	4.72
154	MARCA TEXTO COLOR NARANJA	PZA	46	N/C	4.16	6.46	4.25
155	MARCA TEXTO COLOR VERDE	PZA	67	N/C	4.16	4.58	4.25
156	MARCA TEXTOS AMARILLO Y NARANJA VISION PLUS	PIEZA	755	N/C	4.16	4.58	4.44
157	MARCADOR ACUACOLOR C/12	PAQUETE	286	N/C	49.90	55.99	53.47
158	MARCADOR P/PINTARRON 4 PIEZAS	PAQUETE	6	N/C	33.18	28.30	26.75

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51068001-001-01

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO				UNISOURCE	DISTRIBUIDORA	ABC PAPELERÍA	PAPELERÍA Y
				DEL CENTRO	MOCED, SA CV	Y SERV.	SERV. GAMA
PAPELERÍA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.
159	MARCADOR PILOT SILVER MARKER DORADO	PZA	30	N/C	20.49	21.87	20.42
160	MARCADORES ACUACOLOR C/8 PZA. BEROL	ESTUCHE	213	N/C	33.26	37.32	38.68
161	MARCADORES DE ACEITE VARIOS COLORES	PZA	240	N/C	7.88	4.32	6.11
162	MASKING TAPE 24 X 50 MARCA CONVIL	PZA	467	N/C	7.22	7.56	7.44
163	MASKING TAPE 48X50 CONVIL	PZA.	21	N/C	14.42	15.18	14.93
164	MASKINGTAPE 72X50 CONVIL	PZA.	75	N/C	N/C	22.77	23.57
165	MASKING-TAPE DE 18 X 50 MCA. CONVIL	PZA.	737	N/C	5.44	5.66	5.59
166	MEMORANDUM TAMAÑO CARTA	BLOCK	41	N/C	32.00	9.60	8.24
167	MICA ADHERIBLE 66 X 51	METRO	21	N/C	24.80	7.80	11.00
168	MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE	ROLLO	2	N/C	620.00	116.00	118.51
169	MICA DE PLASTICO PARA TARJETAS T/CARTA C/100	PQTE	15	N/C	148.00	3.60	288.00
170	MICAS PARA ACETATOS T/CARTA C/100 OXFORD	PAQUETE	43	N/C	78.17	0.40	33.59
171	MINAS PUNTO 0.5	TUBO	147	N/C	2.47	1.99	1.18
172	MINAS 0.5 C/12 TUBOS FABER CASTEL	CAJA	22	N/C	N/C	1.99	23.64
173	NAVAJA CUTER GRANDE SANFORD	PZA.	128	N/C	5.82	4.10	5.57
174	NAVAJA CUTTER CHICA	PZA.	100	N/C	2.00	1.60	1.79
175	NAVAJA REPUESTO C/10	PAQUETE	21	N/C	4.50	3.40	2.30
176	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MARCA PRIN-TAFORM	PZA.	23	N/C	49.92	N/C	50.88
177	ORGANIZADOR PARA CAJAS DE ESCRITORIO	PZA	5	N/C	38.00	197.80	31.09
178	PAPEL ALBANENE 95 KGS.	PLIEGO	10	N/C	3.43	3.76	3.17
179	PAPEL AMERICA DE 25 MTS.	ROLLO	3	N/C	42.81	52.00	51.30
180	PAPEL AUTOCOPIANTE COPIA COLOR AZUL INTERMEDIO	MILLAR	5	N/C	103.45		N/C
181	PAPEL AUTOCOPIANTE COPIA ROSA FINAL T/C	MILLAR	5	N/C	67.76	N/C	N/C
182	PAPEL AUTOCOPIANTE ORIGINAL T/C	MILLAR	7	N/C	81.67	N/C	N/C
183	PAPEL BOND T/C BLANCO 24 GR	MILLAR	263	38.50	42.15	36.58	N/C
184	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA FACIA DE 36 KGS	MILLAR	2070	52.72	N/C		N/C
185	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	MILLAR	195	59.00	51.39	56.75	N/C
186	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO FACIA50 KG	MILLAR	603	64.71	66.36	61.86	N/C
187	P. BOND DOBLE/C DE 75 GRAMOS BL.FACIA B.	MILLAR	18	N/C	102.83	N/C	122.66
188	PAPEL CARBON T/OFCIO PELIKAN	PAQUETE	116	N/C	41.63	26.40	28.32
189	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA	PAQUETE	50	N/C	26.84	24.00	25.96
190	PAPEL CONTAC DE PLÁSTICO ADHESIVO	ROLLO	43	N/C	182.45	108.44	118.51
191	PAPEL COPIA TAMAÑO OFICIO COPY LIGHT	PAQUETE	8	N/C	52.75	48.72	N/C

192	PAPEL CREPE DE COLORES	PZA	6540	N/C	1.04	1.04	0.99
193	PAPEL CHINA DE COLORES	PZA.	56740	N/C	0.20	0.21	0.20
194	PAPEL FLUORESCENTE T/CARTA PQTE C/100	PQTE	40	N/C	35.70	0.15	14.00
195	PAPEL KIMBERLY CLASICO T/CARTA BLANCO	MILLAR	20	N/C	128.70	N/C	N/C
196	PAPEL KRAFT 1.25 MT. ANCHO	ROLLO	5	N/C	29.56	254.80	250.41
197	PAPEL LINO T/CARTA C/50	PAQUETE	20	N/C	12.60	0.30	N/C
198	PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES	PLIEGO	1732	N/C	0.80	0.72	0.73
199	PAPEL OPALINA T/CARTA C/250	PAQUETE	48	N/C	35.84	0.29	75.95
200	PAPEL OPALINA T/OFICIO C/250	PAQUETE	10	N/C	41.70	0.46	87.34
201	PAPEL PARA FAX C/4 ROLLOS DE 100 MTS.	CAJA	8	N/C	N/C	40.32	147.68
202	PAPEL PARA FAX C/6 ROLLOS DE 30 MTS. C/U. MCA. MEGAFAX	CAJA	8	N/C	66.64	11.52	67.96
203	PAPEL PARA ROTAFOLIO BLANCO 70X95 40KG	PLIEGO	1800	N/C	0.50	0.49	0.36
204	PAPEL PARA ROTAFOLIO CUAD. 70X95 40 KG	PLIEGO	2480	N/C	0.55	0.54	0.53
205	PAPEL REVOLUCION T/OFICIO	MILLAR	205	N/C	38.72	45.65	42.74
206	PAPEL REVOLUCION TAMAÑO CARTA	MILLAR	213	N/C	32.67	37.48	35.10
207	PAPEL T/C #24 AMARILLO	MILLAR	8	42.50	44.20	48.08	N/C
208	PAPEL T/C #24 AZUL	MILLAR	8	42.50	44.20	48.08	N/C
209	PAPEL T/C #24 ROSA	MILLAR	8	42.50	44.20	48.08	N/C
210	PAPEL T/C #24 VERDE	MILLAR	8	42.50	44.20	48.08	N/C
211	PAPEL TERCIOPELO COLOR	PLIEGO	50	N/C	2.24	2.46	1.95
212	PAPELERA DE ACRILICO 3 NIVELES SABLON	PZA.	1	N/C	150.00	105.00	99.24
213	PASTA PLASTIFICADA TRANSPARENTE T/CARTA C/25 JGOS. CANADA	PAQUETE	31	N/C	111.35	64.52	55.96
214	PASTAS PLASTIFICADAS T/CARTA COLOR NEGRO	PAQUETE	19	N/C	74.05	64.52	90.00
215	PASTAS PLASTIFICADAS T/OFICIO NEGRA	PAQUETE	1	N/C	98.00	95.00	120.00
216	PASTAS T/C V/COLORES PAQ. 25	PQTE	45	N/C	74.00	29.60	74.10
217	PASTAS T/O V/COLORES PAQ. 25	PQTE	45	N/C	98.00	38.30	107.59
218	PASTAS T/OFICIO	PAQUETE	15	N/C	98.00	38.30	81.93
219	PEGAMENTO KOLA LOKA	PZA.	1	N/C	9.37	8.30	8.37
220	PEGAMENTO UHU 100 ML	PZA.	16	N/C	20.46	N/C	18.22
221	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS ACME 850	PZA.	15	N/C	37.61	37.78	37.15
222	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS MARCA PEGASO 300 CON MANIJA	PZA.	16	N/C	306.05	323.00	307.57
223	<b>CANCELADA</b>	PZA	20				
224	<b>CANCELADA</b>	PZA.	148				
225	PINCEL WEAREVER C/10	CAJA	5	N/C	19.99	19.46	16.77
226	PINTURA VINCI COLORES	FCO	50	N/C	2.72	2.77	2.83
227	PLASTILINA EN BARRA DE COLORES	BARRA	55	N/C	1.79	1.83	1.95
228	PLASTILINA EN BARRA DE COLORES BACO	CAJA	78	N/C	1.79	2.12	2.30
229	PLIEGOS DE FOAMI VARIOS COLORES	PLIEGO	5	N/C	1.12	N/C	N/C
230	PLUMA ZEBRA JIMNIE PUNTO MEDIO TINTA NEGRA	PZA	25	N/C	10.06	N/C	7.71
231	PLUMIN BIC MICROMETAL C/12	CAJA	89	N/C	67.68	64.56	64.86
232	PLUMIN PARA ACETATOS C/4	PAQUETE	59	N/C	41.26	40.12	27.99
233	PLUMINES PARA ACETATOS C/8 LUMO COLOR	PAQUETE	43	N/C	82.53	80.24	100.07
234	PLUMON ACUA COLOR BEROL C/8	PAQUETE	36	N/C	33.26	37.33	38.68

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51068001-001-01

## AVISO DE CUADRO COMPARATIVO

			UNISOURCE DEL CEN- TRO	DISTRIBUIDORA MOCED, SA CV	ABC PAPELERÍA Y SERV.	PAPELERÍA Y SERV. GAMA	
	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	
235	PAPELERÍA PLUMON PARA PINTARRON C/4 BIC	ESTUCHE	95	N/C	28.80	27.00	28.32
236	PORTA CLIP	PZA.	30	N/C	3.83	4.00	3.97
237	CANCELADA	PAQUETE	2				
238	PORTA MEMORÁNDUM	PZA.	20	N/C	3.83	4.00	3.97
239	PORTAFOLIO DE TELA AULADA CON BOLSA INTERIOR Y PORTA LAPICES	PZA.	25	N/C	168.00	214.24	N/C
240	PORTAGAFETE DE MICA CON BROCHE	PZA.	250	N/C	3.57	2.40	1.60
241	PORTALAPIZ ACRILICO SABLON	PZA.	30	N/C	3.83	4.00	3.97
242	PORTAMINAS DEL 0.5	PZA.	352	N/C	4.94	3.20	4.94
243	POST IT CUBO 3 X 3	CUBO	580	N/C	24.60	27.00	17.29
244	CANCELADA	PZA.	1				
245	POST IT PARA DESPACHADOR	PZA.	98	N/C	8.17	7.28	7.10
246	POST IT TIPO ACORDEON	PZA.	1	N/C	N/C	7.28	7.10
247	PRITT DE 20 GRS.	PZA.	439	N/C	11.71	10.49	10.67
248	PRITT GRANDE LÁPIZ ADHESIVO 40 GR.	CAJA	5	N/C	192.45	19.48	198.20
249	PRITT JUMBO 40 GRS. KORES	PZA.	299	N/C	15.08	12.70	11.98
250	PUÑOS DE PLASTICO	PAR	15	N/C	4.79	6.90	5.42
251	RECOPIADOR T/ESQUELA	PZA.	25	N/C	14.96	9.49	11.51
252	REFUERZOS ENGOMADOS LESA	PAQUETE	50	N/C	1.54	N/C	1.54
253	REGLA DE 30 CMS. MCA. FOX	PZA.	60	N/C	1.00	4.68	5.05
254	REGLA DE MADERA DE 1 MTS.	PZA.	8	N/C	N/C	14.40	14.71
255	REGLA METALICA DE 50 CMS. ACME	PZA.	61	N/C	9.80	10.14	9.42
256	REGLA T DE 50 CMS.	PZA.	6	N/C	19.94	11.11	37.01
257	REPUESTO PARA NAVAJA CUTTER GRANDE	PAQUETE	20	N/C	7.00	4.38	3.68
258	REPUESTO PARA NAVAJA CUTTER OLFA C/10	PAQUETE	22	N/C	18.51	16.80	32.22
259	RESISTOL 850 DE 4 LITROS	PZA.	370	N/C	54.88	140.00	157.70
260	RESISTOL BCO.	LTS	1088	N/C	13.72	46.20	34.19
261	ROLLO PARA SUMADORA 57 MM	PZA.,	203	N/C	1.99	1.48	1.62
262	SACAPUNTAS ELECTRICO MARCA BOSTON 1800	PZA.	8	N/C	238.30	189.00	205.32
263	SACAPUNTAS METALICO	PZA.	311	N/C	4.36	4.32	4.48
264	SEPARADORES OMNIDEX TAMAÑO CARTA C/8	PAQUETE	160	N/C	35.96	11.14	11.06
265	SEPARADORES OMNIDEX TAMAÑO CARTA C/5	PAQUETE	144	N/C	20.52	8.30	8.24
266	SEPARADORES T/CARTA	MILLAR	6	N/C	699.00	N/C	341.00
267	SEPARADORES TAMAÑO CARTA C/12	PAQUETE	144	N/C	14.82	13.43	14.79
268	SEPARADORES TAMAÑO CARTA C/15	PAQUETE	144	N/C	16.06	14.56	16.02
269	SOBRE BLANCO CARTA	PZA.	250	N/C	0.11	0.08	0.09
270	SOBRE BLANCO OFICIO	PIEZA	2000	N/C	0.15	0.12	0.146
271	SOBRE BOLSA T/CARTA COLOR ANTE	PZA.	800	N/C	0.35	0.33	0.38
272	SOBRE BOLSA T/ESQUELA	PZA.	775	N/C	0.30	0.26	0.27
273	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO COLOR ANTE	PZA.	751	N/C	45.00	44.00	52.00

274	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFÍA	PZA	250	N/C	1.49	1.48	1.58	
275	SOLUCION LIMPIA HULES Y RODILLOS	GALON	10	N/C	85.60	N/C	N/C	
276	SPRAY MUND 3M AEROSOL PEGAMENTO 170 GRS.	PZA.	18	N/C	44.33	44.85	39.30	
277	TARJETA MEDIA CARTA C/100	PAQUETE	103	N/C	8.38	7.05	7.02	
278	TARJETA PARA ALMACEN C/100	PAQUETE	41	N/C	21.26	18.35	16.43	
279	TARJETAUNIPICO DE 7.5 X12.5 CMS PAQ. 100 PZAS	PZA	75	N/C	4.19	2.87	2.38	
280	TARJETERO TIPO CAJA PARA 400 TARJETAS	PZA	61	N/C	75.96	65.04	63.39	
281	TIJERAS BARRILITO No. 6 C/MANGO PLÁSTICO	PZA	760	N/C	10.99	16.20		
282	TINTA P/ FOLIADOR AZUL Y NEGRO	PZA	30	N/C	6.99	6.16	11.03	
283	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO ROLAPLICA AZOR	PZA.	44	N/C	9.60	12.24	9.02	
284	UNICEL 1/2" DE 1.20X.60	PZA.	3	N/C	N/C	N/C	15.02	
ADJUDICACIÓN					43,648.29	183,376.61	141,467.84	128,913.17
IVA					6,547.24	27,506.49	21,220.18	19,336.98
<b>ADJUDICACIONES TOTAL</b>					<b>50,195.53</b>	<b>210,883.10</b>	<b>162,688.02</b>	<b>148,250.15</b>

## UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51068001-001-01

## AVISO DE CUADRO COMPARATIVO

## CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

		DISTRIBUIDORA		ABC PAPELERÍA		PAPELERÍA		M.C. MICRO-COMP.		NITIDATA		EQUIPOS Y SISTEMAS	
		MOCED. SA CV		Y SERVICIOS		GAMA, SA CV		S.A. DE C.V.		LEÓN, SA CV		RAIGO, SA CV	
		UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.
285	ACETATO 3M PARA IMP. INYECCION DE TINTA T/C	PAQUETE	30	333.35	328.9	296.74	329.00	445.00					318.21
286	ACETATO TAMAÑO CARTA LASER C/50 T/C	PAQUETE	167	188.97	150	131.19	155.00	245.00					216.25
287	BARRA DE 6 CONTACTOS	PZA	10	42.02	N/C	N/C	52.00	170.00					38.71
288	CABLE PARA IMPRESORA PARALELO DE 1.5 MTS.	PZA.	7	35.00	N/C	N/C	25.00	18.00					11.95
289	CABLE PARA IMPRESORA SERIAL DE 1.5 MTS.	PZA.	5	38.72	N/C	N/C	35.00	34.00					14.95
290	<b>CANCELADO</b>	PZA.	210										
291	CARTUCHO BCI-10 CANON C/3	PZA.	3	N/C	N/C	468.03	481.00	167.00					153.68
292	CARTUCHO CANON BC1-21 COLOR	PZA	3	151.8	186.9	145.94	175.00	156.00					65.37
293	CARTUCHO CANON BC1-21 NEGRO	PZA	3	65.2	69.78	67.98	70.00	66.00					64.21
294	CARTUCHO DE TINTA COLOR EPSON S020191	PZA.	52	223	260	229.36	258.00	240.00					222.06
295	CARTUCHO DE TINTA EPSON S020187 NEGRO	PZA.	105	184	204	189.26	207.00	196.00					182.36
296	CARTUCHO DE TINTA HP 51629A	PZA.	163	239	268	249.34	275.00	271.00					252.09
297	CARTUCHO DE TINTA HP 51649A	PZA.	126	239	273	249.34	282.00	283.00					255.43
298	CARTUCHO DE TINTA HP C1823A	PZA.	68	279	470	286.00	305.00	285.00					276.17
299	CARTUCHO DE TINTA NEGRA EPSON S020138	PZA.	25	205.7	218	199.80	219.00	207.00					201.6
300	<b>CANCELADO</b>	PZA.	2										
301	CARTUCHO EPSON 5020089 COLOR	PZA	10	234.3	264	229.36	254.00	240.00					232.89
302	CARTUCHO EPSON 8020093	PZA	5	176.7	209	176.05	195.00	184.00					172.89
303	CARTUCHO EPSON 9020097	PZA	5	191.38	308	290.33	321.00	303.00					278.91
304	CARTUCHO HP 51625A	PZA	3	265.28	280	260.23	283.00	283.00					255.43
305	CARTUCHO HP 51626A	PZA.	6	258.09	287	253.19	275.00	275.00					248.53
306	CARTUCHO HP 51645A	PZA.	83	241.5	268	253.00	275.00	275.00					248.53
307	CARTUCHO HP C6578 D	PIEZA	17	285.32	305	285.35	306.00	313.00					276.16
308	CARTUCHO HP INYECCION TINTA COLOR C1823D	PZA.	9	286.8	295	286.00	306.00	306.00					276.16
309	CARTUCHO HP INYECCION TINTA NEGRO 51645A	PZA.	2	258	280	253.00	320.00	275.00					248.53
310	CARTUCHO INYECCION TINTA COLOR HPC1823D	PZA.	1	286.8	308	286.00	355.00	306.00					276.16

311	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO HPC6615D	PZA.	1	243.75	273	252.31	302.00	261.00	234.74
312	CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER JET 6 P 3903-A	PZA	1	1551	733	729.96	814.00	759.00	713.68
313	CD'S VIRGENES MARCA SONY	PZA.	5	6.38	7	6.81	12.00	7.00	6.17
314	CINTA P/IMPRESORA EPSON FX 1170		4	33.36	N/C	32.95	39.00	34.00	33.11
315	CINTA P/IMPRESORA EPSON LQ 2170	PZA.	4	209.22	N/C	214.83	225.00	210.00	199.79
316	DISCO ZIP DRIVE DE 100 MB PAQUETES DE 10 IOMEGA	CAJA	75	890	95	864.5	1,084.00	1,073.00	995.37
317	DISKETTE 3.5 SONY C/10	CAJA	45	19.14	19.55	18.21	21.00	20.00	19.48
318	DISKETTE 3M C/10 DE 3.5	CAJA	20	N/C	N/C	18.41	41.00	28.00	18.19
319	<b>CANCELADA</b>	PZA.	19						
320	DISKETTE VERBATIM DATALIFE MF 2HD	CAJA	9	18.76	19.55	18.94	25.00	21.00	18.59
321	FUNDA PARA COMPUTADORA CPU DE TORRE	PZA.	1	N/C	N/C	N/C	35.00	35.00	31.58
322	FUNDA PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO PIRÁMIDE	PZA.	3	N/C	N/C	N/C	35.00	35.00	26.32
323	HOJA EPSON 504111	PAQUETE	21	91.3	90.96	95.23	98.00	100.00	89.97
324	PAPEL STOCK 15 X 11" 1 TANTO	CAJA	13	258.9	262.5	270.03	341.00	411.00	336.84
325	PAPEL STOCK 15X11" 2 TANTOS	CAJA	8	241.49	320.5	339.86	420.00	432.00	371.58
326	PAPEL STOCK 9 1/2X11" 1 TANTO	CAJA	10	165.2	168.96	161.57	210.00	230.00	200
327	PAPEL STOCK 9 1/2X11" 3 TANTOS	CAJA	13	231.35	217.55	227.16	288.00	297.00	251.58
328	PAPEL STOCK 9 1/2X11" 4 TANTOS	CAJA	10	242.36	224.8	232.28	301.00	307.00	260
329	PAPEL STOCK FORMA CONTINUA DE 9.5" X 11" CON 2 TANTOS	CAJA	5	209.33	198.34	205.13	261.00	282.00	227.37
330	PORTA CD'S PARA 20 PIEZAS	PZA.	1	N/C	114.5	N/C	110.00	64.00	60.63
331	PORTA DISKETTS TIPO ACORDEÓN PARA 10 DISCOS 3.5	PZA.	1	N/C	53.9	N/C	39.00	N/C	7.07
332	PORTA DOCUMENTOS AJUSTABLE AL MONITOR	PZA.	1	N/C	236.05	N/C	175.00	110.00	23.55
333	TONER 92274A PARA IMPRESORA LASER 4L	PZA.	2	814	826	825.98	920.00	879.00	807.37
334	TONER C 4096 A	PIEZA	10	880	934	896.12	922.25	955.00	875.79
335	TONER C HP 4092 A	PIEZA	26	1077.96	572	528.36	544.00	565.00	516.84
336	TONER HP 3903A	PZA.	8	720	733	729.96	751.00	778.00	713.96
337	TONER HP 4M	PZA	1	842	858	855.38	880.00	912.00	836.84
338	TONER HP 5L 3906A	PZA	40	527.6	599	552.6	568.00	580.00	540
339	TONER P/IMPRESORA HP 4M 92298A	PZA.	5	855.6	858	855.38	880.00	912.00	835.79
340	TONER PARA IMPRESORA EPSON 670 A COLOR SO20191	PZA	12	237.6	264	238.9	258.00	240.00	222.06
341	TONER PARA IMPRESORA EPSON 670 TINTA NEGRA SO20187	PZA	2	194.7	212	192.06	209.00	196.00	185.68
342	CINTA EPSON 8750	PZA	3	29.3	N/C	28.81	37.00	29.00	28.04
343	CINTA DATAPAC DP 064	PZA	8	88		92.15	110.00	101.00	92.99
344	CINTA DATAPAC DP 012	PZA	20	135.75	N/C	142.78	158.00	156.00	143.42
345	CINTA DATAPAC DP 059	PZA	30	48.91		51.21	55.00	56.00	51.11
346	LENTES PARA COMPUTADORA PARA DAMA AZUL	PZA	34	69.59	N/C	N/C	110.00	180.00	57.89
347	PANTALLA PROTECTORA PARA COMPUTADORA 15"	PZA	21	28.5	44.88	N/C	45.00	174.00	21.33
348	PORTA DISKETTES PARA 50	PZA	23	26.95	31.92	N/C	45.00	35.00	21.62
349	TAPETE PARA MOUSE	PZA	0	N/C	12.96	N/C	15.00	9.00	8.42

SUBTOTAL 121,360.32 6,978.03 105,503.98 106,917.36

IVA 18,204.05 1,046.70 15,825.60 16,037.60

**ADJUDICACIONES TOTAL** 139,564.37 8,024.73 121,329.58 122,954.96

**C.P. ARTURO DE SANTIAGO VALENCIA**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICION ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE USEBEQ

**UNICA PUBLICACION**



Ahora puede consultar el Periódico Oficial  
por Internet

<http://www.ciateq.mx/periodicooficial>  
<http://www.queretaro.gob.mx/periodicooficial>

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.**